



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCIX - TOMO DLX - Nº 165

CORDOBA, (R.A.), VIERNES 02 DE SETIEMBRE DE 2011

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

Ord. Sr. Juez 1ª Inst. 3ª Nom. C. y C. - Sec. Nº 6 - Villa María (Cba), en autos "SUCESORES DE JOSE PAVESE C/ ROBERTO BONGIOVANNI Y OTROS - EJECUTIVO".- El Martillero Víctor Manuel Cortez - M.P.01-630, con domicilio en L. de la Torre 475-V. María, substará el 08/09/11 a las 11:00 hs. en la Sala de Remates de Tribunales, sito en calle Gral. Paz Nº: 331 - P. Baja - Villa María (Cba), Inmueble Edificado, ubicado en Avda. Perón 1157 de Villa María (Cba), y que se describe: LOTE DE TERRENO: Ubic. en Bº San Justo, de Villa María, Dpto. Gral. San Martín, desig. lote DIECISIETE, Mz. "D", mide: 13,531 ms. de fte. al S. s/Ruta Nacional Nº: 9 - Av. Pte. Perón -, y 11,50 ms. de c/fte. N-E, por 34,424 ms. en el cost. S-E y 41,554 ms. en el cost. N-O, c/sup. 436,81 ms. dms2., linda: al N-E, c/pte. del lote 15; al N-O, c/lote 18; al S-E, c/lote 16; al S. c/ expresada Av.- Ins. Reg. Gral. de la Prop. a la MATRICULA 285.865 BIS (16-04) Gral. San Martín.- a nombre de BONGIOVANNI ROBERTO SANTIAGO (MI. 6.279.121) - Nom. Catastral: C.03 - S.02 - Mz.62 - Parc.19.- D.G.R. CTA.Nº: 1604- 1775888/4.- MEJORAS: Casa-habitación comp. por: Tres Oficinas de 6x4ms; de 6x2,50 y otra de 4x4ms; cocina de 1,50x1,50ms, baño inst. de 1x1,60ms, pisos cerám., techo de cemento, paredes de ladrillos tradic. revocados y pintados. Galpón de 13x20ms., con techo parabólico de zinc y cabriadas de hierro, paredes de ladrillos y piso cemento alisado.- SERVICIOS: Energía Eléct., agua corriente, cloacas y gas natural.- ESTADO/OCUPACION: Ocupado por la firma Gesta-Insumos Agropecuarios, quienes lo hacen en el carácter de locatarios, sin contrato de alquiler - contrato verbal- y abonar mens. la suma de (\$ 2.500) a la Sra. Noemí Bongiovanni.- CONDICIONES: BASE \$ 319.893.- al mejor postor, dinero de contado o cheq. certif. - Increm. Mín. Post.: \$ 5000.- El o los compradores abonarán en el acto de la subasta el 20% del valor de su compra, como seña y a cuenta del precio, con más el (2%) Fdo.p/la Prev. Viol. Fliar. (Ley 9505) y la comisión de ley del Martillero, resto al aprobarse la misma.- En caso de no dictarse auto aprob. de remate, pasado treinta días de la subasta, el adjud. deberá consig. el saldo del precio bajo aperceb. de que si no lo hiciere y la demora le fuera imputable, oblar un interés equiv. a la t.p.p. que publica el BCRA con más el 2% mensual dde. el vto. del plazo establ. hasta su efec. pago (art.589 in fine del C. de P.C.).- Gravámenes: Surgen de autos.- Títulos: Art. 599 del C.de P.C.- Compra en comisión: (Art.586 del C. de P.C).- GRAVAMENES: los de autos.- INFORMES: al

Mart. de 17 a 19 hs. - Tel. (0353) 154214933.-
5 días - 23021 - 8/9/2011 - \$ 740.-

RIO CUARTO - Por orden del Sr. Juez en lo C.C. de 5ta. Nominación de Río Cuarto, Dra. Rita Fraire de Barbero, Secretaría Nº 09, en autos "Cornejo Fernando Reyes - Declaratoria de Herederos (Expte. C-04/2010) el Martillero Pablo Daniel Cassini (MP. 01-1159) rematará derechos y acciones equivalentes al 50% correspondientes al causante Fernando Reyes Cornejo sobre un inmueble ubicado en calle México 53 del Barrio Villa Santarelli de la localidad de Santa Rosa, Pedanía del mismo nombre, Departamento Calamuchita, provincia de Córdoba, designado como lote 13 Mz. Uno "c", que mide 16,875 ms. de frente al este sobre calle Pública por 41,50 ms. de fondo o sea una superficie total de 684,84 mts2. dominio: inscripto en matrícula Nº 399.695. Estado de ocupación: desocupado. Condiciones: la subasta se efectuará el día 16 de Setiembre de 2011 a las 11 horas en sede del Juzgado de Paz de Santa Rosa (Calamuchita). Base de \$ 65.000.- dinero contado, al mejor postor más comisión de ley al martillero y más los gastos e impuestos y saldo al aprobarse la subasta. Postura mínima 1% de la Base (\$ 650). Si por fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal el remate no se realizará en el día señalado, el mismo tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 20% del valor en que salga la misma con más la comisión de ley del martillero. El saldo del monto deberá abonarse dentro de los 15 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate o dentro de un mes de la subasta lo que ocurra primero y bajo apercebimiento de aplicarse intereses equivalente a la tasa pasiva nominal mensual promedio aplicada por el BCRA con más 2% no acumulativo hasta su efectivo pago. Asimismo el adquirente deberá abonar el 2% del precio de la subasta conforme lo prevé la Ley 9505 el que deberá depositarse en el Bco. Pcia. Cba. SA en una cuenta especial denominada fondo para la prevención de la violencia familiar, bajo apercebimiento que la misma ley prevé, como así también, con el producido se abonará el 15% del impuesto a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas. Mejoras: cocina-comedor, 3 dormitorios, baño, patio, cochera, servicio de agua y luz. Exhibición: el mismo día de la subasta en el horario de 9 a 11 hs. Informes: Martillero Pablo D. Cassini Estrada Nº 729 Río Cuarto, Tel. 0358-4627110. Fdo: Rita Fraire de

Barbero - Juez. Dra. Carina Cecilia Sangroniz - Secretaria PLT.

2 días - 22977 - 5/9/2011 - \$ 272.-

RIO TERCERO. - O. Juez 2º Nom. C.C.C. Río III Sec. Nº 4 "cuerpo de Ejecución de Sentencia en autos Moreira Gabriela Elisa c/ Gabriel Emilio Alvarez - Daños y Perjuicios", Mart. Coria 01-509, Leandro N. Alem 1073 Río 3º rematará 06/9/2011 10 hs. sala remates Trib. sito Vicente Peñalosa 1379 Río III sig. inmb.: Mat. 553630; parte solar "D" Manz. 35, Sup. total 855 mts2. Lote terreno baldío, desocupado de personas y cosas. Prop. demandados; mej.: únicamente al fondo del terreno hay una construcción derruida de 5 m x 7 m. (aprox). Ubicada esquina formada por calles Las Heras e Intendente Magnasco de Río III, Ped. El Salto, Dpto. Tercero Arriba. Base: \$ 136.140. Condiciones: dinero contado, efectivo o cheque certif., mejor postor 20% precio compra acto remate seña y cuenta precio, más comisión Mart. (5% cargo comprador y 5% cargo ejecutado) más 2% sobre precio compra (Art. 24 Ley 9505) y el resto aprobarse subasta. Compra comisión: Art. 586 C.P.C. Tít.: los que expida Trib. (Art. 599 C.P.C.). Grav.: los de autos. Post. Mín. \$ 1.500.- Rev. e Inf. Mart. 03571-15549305. Of. 19/8/2011. Dra. Scagnetti de Coria - Secretaria.

3 días - 22959 - 6/9/2011 - \$ 180.-

CITACIONES

El señor Juez de 1º Inst. y 11º Nom. en lo Civil, Comercial, cita y emplaza a los Sucesores de OSVALDO LUIS MUTTONI para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercebimiento de rebeldía, en autos caratulados "ROLDAN DOMINGO FAUSTINO C/ SUCESORES DE OSVALDO LUIS MUTTONI - ORDINARIO - OTROS - Expte. Nº 1935162/36". Córdoba, 24 de Agosto de 2011. Fdo. Dra. Elba Monay de Lattanzi, Secretaria - Dr. Manuel E. Rodríguez Juárez, Juez.-
Nº 22900 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 30ª Nominación Civ. y Com., Secretaria a cargo de la Dra. María Gabriela Arata de Maymo, en los autos caratulados "LAGO, TOMAS C/ MACHADO, JUAN CARLOS Y OTRO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ. - ACCIDENTES DE TRANSITO" Expte. 2142101/36, con domicilio en Tribunales I - Caseros Nº 551, 2º Piso pasillo sobre Arturo M. Bas - Córdoba, cita y emplaza a comparecer en el plazo de veinte días a CARLOS TADEO CROPPI, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercebimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo: Dr. Federico A. Ossola - Juez. Dra. María G. Arata de Maymo - Secretaria.-
5 días - 22851 - 8/9/2011 - \$ 40.-

La Señora Juez de 1ra. Instancia y 25º Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada Contreras, Nora Beatriz que en los autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Contreras Norma Beatriz s/ Ejecutivo Fiscal (1582651/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 11 de Febrero de 2011. Atento el certificado de no oposición de excepciones, y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (Art. 7 de la Ley Nº 9024 modificado por la Ley 9576), notifíquese al demandado, la liquidación formulada con copia de la misma, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo.: Fernández de Imas Elsa Alejandra - Prosecretario letrado.

5 días - 17894 - 8/9/2011 - \$ 60.-

LAS VARILLAS. La señora Juez de Primera Inst. Civ, Com, Concil, Flia, Instrucción, Menores y Faltas, en autos caratulados "CONSUMO S.A c/ CLAUDIO RAMON VEGA - Ejecutivo" - Expediente Nº 123, letra "C", año 2010, Dicta la siguiente resolución: Las Varillas, 02 de Febrero de 2011.- Por presentado, por parte, en el carácter invocado, a mérito del poder acompañado y con el domicilio constituido.- Por iniciada la presente demanda ejecutiva.- Librese sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, más el 30% en que se estiman los intereses y costas provisionales del juicio.- Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercebimiento de rebeldía, y para que en el término de los tres días subsiguientes a los de comparendo, o pongan excepciones, bajo apercebimientos.- Oficiése a los fines de la medida cautelar.- Notifíquese.- Fdo.: Ruben H. Sosa- Juez Subrogante; EMILIO YUPAR-Secretario.- Of. 26/5/2011.

5 días - 22845 - 8/9/2011 - \$ 60.-

La señora Juez de Primera Instancia y 25º Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a la parte demandada COOPERATIVA FERREYRALIMITADA DE VIVIENDA SERVICIOS PUBLICOS Y CONSUMO que en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ COOPERATIVA FERREYRA LIMITADA DE VIVIENDA SERVICIOS PUBLICOS Y CONSUMO S/ Ejecutivo fiscal (2034241/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 14 de junio de 2011. Téngase presente lo

manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el BOLETIN OFICIAL (art. 4 ley 9024). FDO. FERNANDEZ DE IMAS ELSA ALEJANDRA - PROSECRETARIO LETRADO. Cítese y emplácese a la parte demandada COOPERATIVA FERREYRA LIMITADA DE VIVIENDA SERVICIOS PUBLICOS Y CONSUMO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

5 días - 17882 -8/9/2011 - \$ 68

La señora Juez de Primera Instancia y 25° Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a la parte demandada MONTE, CARLOS ALBERTO que en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MONTE CARLOS ALBERTO SI Ejecutivo fiscal (2107652/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 14 de junio de 2011. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el BOLETIN OFICIAL (art. 4 ley 9024). FDO. FERNANDEZ DE IMAS ELSA ALEJANDRA - PROSECRETARIO LETRADO. Cítese y emplácese a la parte demandada MONTE, CARLOS ALBERTO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

5 días - 17883 - 8/9/2011 - \$ 56

La señora Juez de Primera Instancia y 25° Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a la parte demandada MAGNETTI, JUAN que en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/MAGNETTI JUAN S/ Ejecutivo fiscal (2107623/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 14 de junio de 2011. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el BOLETIN OFICIAL (art. 4 ley 9024). FDO. FERNANDEZ DE IMAS ELSA ALEJANDRA - PROSECRETARIO LETRADO. Cítese y emplácese a la parte demandada MAGNETTI, JUAN para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

5 días - 17884 -8/9/2011 - \$ 52

La señora Juez de Primera Instancia y 25° Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a la parte demandada GONZALEZ, PABLO que en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/GONZALEZ PABLO S/ Ejecutivo fiscal (1833635/36)", se ha dictado la siguiente resolución Córdoba, 14 de junio de 2011 .Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el BOLETIN OFICIAL (art. 4 ley 9024). FDO FERNANDEZ DE IMAS ELSA ALEJANDRA - PROSECRETARIO LETRADO. Cítese y emplácese a la parte demandada GONZALEZ, PABLO para que en el término de

veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

5 días - 17885 - 8/9/2011 - \$ 52

La señora Juez de Primera Instancia y 25° Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a la parte demandada GODOY, JORGE RAUL que en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GODOY JORGE RAUL S/ Ejecutivo fiscal (2107630/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 14 de junio de 2011. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el BOLETIN OFICIAL (art. 4 ley 9024). FDO. FERNANDEZ DE IMAS ELSA ALEJANDRA PROSECRETARIO LETRADO. Cítese y emplácese a la parte demandada GODOY, JORGE RAUL para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. María Eugenia César Procuradora Fiscal.

5 días - 17886 -8/9/2011 - \$ 56

La señora Juez de Primera Instancia y 25° Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a la parte demandada MORENO, MARIA TERESA que en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/MORENO MARIA TERESA S/ Ejecutivo fiscal (1986358/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 14 de junio de 2011. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el BOLETIN OFICIAL (art. 4 ley 9024). FDO. FERNANDEZ DE IMAS ELSA ALEJANDRA PROSECRETARIO LETRADO. Cítese y emplácese a la parte demandada MORENO, MARIA TERESA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su .derecho bajo apercibimiento. Fdo. María Eugenia César - Procuradora Fiscal

5 días - 17887 - 8/9/2011 - \$ 87

La señora Juez de Primera Instancia y 25° Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a la parte demandada LA VEGA, HUGO CESAR que en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/LA VEGA HUGO CESAR S/ Ejecutivo fiscal (2108458/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 14 de junio de 2011. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el BOLETIN OFICIAL (art. 4 ley 9024). FDO. FERNANDEZ DE IMAS ELSA ALEJANDRA - PROSECRETARIO LETRADO. Cítese y emplácese a la parte demandada LA VEGA, HUGO CESAR para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

5 días - 17888 - 8/9/2011 - \$ 56

La señora Juez de Primera Instancia y 25° Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a la parte demandada NIEVAS, JORGE ADALBERTO que en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ NIEVAS JORGE ADALBERTO S/ Ejecutivo fiscal (2022557/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 14 de junio de 2011. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el BOLETIN OFICIAL (art. 4 ley 9024). FDO. FERNANDEZ DE IMAS ELSA ALEJANDRA - PROSECRETARIO LETRADO. Cítese y emplácese a la parte demandada NIEVAS, JORGE ADALBERTO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. María Eugenia César - Procuradora Fiscal. "

5 días - 17889 -8/9/2011 - \$ 56

La señora Juez de Primera Instancia y 25° Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a la parte demandada NEUSCHL, ALDO MARIO que en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/NEUSCHL ALDO MARIO S/ Ejecutivo fiscal (1986344/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 14 de junio de 2011. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el BOLETIN OFICIAL (art. 4 ley 9024). FDO. FERNANDEZ DE IMAS ELSA ALEJANDRA - PROSECRETARIO LETRADO. Cítese y emplácese a la parte demandada NEUSCHL, ALDO MARIO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

5 días - 17890 - 8/9/2011 - \$ 56

La señora Juez de Primera Instancia y 25° Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Hace saber a la parte demandada JUAREZ, EDUARDO EDMUNDO que en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ JUAREZ EDUARDO EDMUNDO S/ Ejecutivo fiscal (2034244/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 14 de junio de 2011. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el BOLETIN OFICIAL (art. 4 ley 9024). FDO. FERNANDEZ DE IMAS ELSA ALEJANDRA - PROSECRETARIO LETRADO. Cítese y emplácese a la parte demandada JUAREZ, EDUARDO EDMUNDO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

5 días - 17891 - 8/9/2011 - \$ 56

El señor Juez de Primera Instancia y 21° Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, hace saber a los herederos y/o sucesores de la parte demandada VERA, BERNARDINO que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VERA BERNAR-

DINO S/ Ejecutivo fiscal (723593/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veinte (20) de mayo de 2011..Atento lo solicitado y constancias de autos, procédase a la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente (art. 146 C.P.C.C). Fdo. ANA LAURA LOPEZ - PROSECRETARIO LETRADO. Córdoba, 11 de mayo de 2011. .Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese al domicilio fiscal. Fdo. SANDRA RUTH TODJABABIAN DE MANOUKIAN - SECRETARIA.

5 días - 17892 - 8/9/2011 - \$ 60

El señor Juez de Primera Instancia y 21° Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada DOCAMPO, BERNARDO que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DOCAMPO BERNARDO S/ Ejecutivo fiscal (1129812/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, cinco (5) de mayo de 2011. Notifíquese por edictos. Fdo. SANDRA RUTH TODJABABIAN - SECRETARIA. Córdoba, tres (3) de marzo de 2010. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC). - Fdo. SANDRA RUTH TODJABABIAN - SECRETARIA. Córdoba, tres (3) de marzo de 2010. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC). Fdo. SANDRA RUTH TODJABABIAN - SECRETARIA.

5 días - 17893 -8/9/2011 - \$ 40

La señora Juez de Primera Instancia y 25° Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada BARBETTA DE BAUDUCCO, INDA MARIA CECILIA, BAUDUCCO, ESTHER BLANCA, BAUDUCCO, MAFALDA MARIA Y BAUDUCCO FIDEL ESTEBAN que en los autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BARBETTA DE BAUDUCCO INDA MARIA CECILIA Y OTROS SI Ejecutivo fiscal (976270/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 11 de febrero de 2011. ATENTO el certificado de no oposición de excepciones, y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley N° 9024 modificado por la ley 9576), NOTIFÍQUESE al demandado, la liquidación formulada con copia de la misma, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. FERNANDEZ DE IMAS ELSA ALEJANDRA - PROSECRETARIO LETRADO.

5 días - 17895 - 8/9/2011 - \$ 68

La señora Juez de Primera Instancia y 25° Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada AMUSQUIVAR MANONDES, JAIME FABIAN que en los autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AMUSQUIVAR MANONDES JAIME FABIAN SI Ejecutivo fiscal (201424/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 11 de mayo de 2011. Téngase presente y en su mérito publíquense edictos (art. 4 ley 9024) Fdo. PONSELLA MÓNICA ALEJANDRA - PROSECRETARIO LETRADO Córdoba, 2 de noviembre de 2010. De la liquidación

presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Fdo. PONSELLA MÓNICA ALEJANDRA - PROSECRETARIO LETRADO.

5 días - 17896 - 8/9/2011 - \$ 40

La señora Juez de Primera Instancia y 25° Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada FERNANDEZ, JAVIER que en los autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ FERNANDEZ JAVIER SI Ejecutivo fiscal (709163/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 11 de mayo de 2011. Téngase presente y en su mérito publíquense edictos (art. 4 ley 9024) Fdo. PONSELLA MÓNICA ALEJANDRA - PROSECRETARIO LETRADO. Córdoba, 7 de diciembre de 2010. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Fdo. FERNANDEZ DE IMAS, ELSA ALEJANDRA - PROSECRETARIO LETRADO.

5 días - 17897 - 8/9/2011 - \$ 40

La señora Juez de Primera Instancia y 25° Civil y Comercial de la ciudad de - Córdoba, hace saber a la parte demandada GORDILLO, NICOLAS que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GORDILLO NICOLAS S/ Ejecutivo fiscal (1764280/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 22 de febrero de 2011. ATENTO el certificado de no oposición de excepciones, y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley N° 9024 modificado por la ley 9576), NOTIFÍQUESE al demandado, la liquidación formulada con copia de la misma, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. FERNANDEZ DE IMAS ELSA ALEJANDRA - PROSECRETARIO LETRADO.

5 días - 17898 - 8/9/2011 - \$ 56

La señora Juez de Primera Instancia y 25° Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada GALAN, FERNANDO que en los autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GALAN FERNANDO SI Ejecutivo fiscal (932656/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 11 de mayo de 2011. Téngase presente y en su mérito publíquense edictos (art. 4 ley 9024) Fdo. PONSELLA MÓNICA ALEJANDRA - PROSECRETARIO LETRADO. Córdoba 03 de febrero de 2010. De la estimación de honorarios presentada: vista a la contraria: (art. 564 del CPC), FDO. FERNANDEZ DE IMAS ELSA ALEJANDRA - PROSECRETARIO LETRADO.

5 días - 17899 - 8/9/2011 - \$ 40

La señora Juez de Primera Instancia y 25° Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada FERREYRA, ADRIANA EDITH que en los autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FERREYRA ADRIANA EDITH SI Ejecutivo fiscal (410061/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 11 de mayo de 2011. Téngase presente y en su mérito publíquense edictos (art. 4 ley 9024) Fdo. PONSELLA MÓNICA ALEJANDRA - PROSECRETARIO LETRADO Córdoba 30 de noviembre de 2010.. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC), Fdo. PONSELLA MÓNICA ALEJANDRA - PROSECRETARIO LETRADO.

5 días - 17900 - 8/9/2011 - \$ 40

La señora Juez de Primera Instancia y 25° Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada GARCIA, MANUEL que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GARCIA MANUEL S/ Ejecutivo fiscal (1831699/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 11 de febrero de 2011. ATENTO el certificado de no oposición de excepciones, y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley N° 9024 modificado por la ley 9576), NOTIFÍQUESE al demandado, la liquidación formulada con copia de la misma, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. FERNANDEZ DE IMAS ELSA ALEJANDRA - PROSECRETARIO LETRADO.

5 días - 17901 - 8/9/2011 - \$ 56

La señora Juez de Primera Instancia y 25° Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada TRABUCO, ROGELIA MARIANA que en los autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TRABUCO ROGELIA MARIANA S/ Ejecutivo fiscal (410069/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 11 de mayo de 2011. Téngase presente y en su mérito publíquense edictos (art. 4 ley 9024) Fdo. PONSELLA MÓNICA ALEJANDRA - PROSECRETARIO LETRADO. Córdoba, 15 de octubre de 2010. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Fdo. FERNANDEZ DE IMAS ELSA ALEJANDRA - PROSECRETARIO LETRADO.

5 días - 17902 - 8/9/2011 - \$ 40

La señora Juez de Primera Instancia y 25° Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada MARTIN, SATURIO que en los autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MARTIN SATURIO S/ Ejecutivo fiscal (201407/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 11 de mayo de 2011. Téngase presente y en su mérito publíquense edictos (art. 4 ley 9024) Fdo. PONSELLA MÓNICA ALEJANDRA - PROSECRETARIO LETRADO. Córdoba, 5 de noviembre de 2010. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Fdo. PONSELLA MÓNICA ALEJANDRA - PROSECRETARIO LETRADO.

5 días - 17903 - 8/9/2011 - \$ 40

La señora Juez de Primera Instancia y 25° Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada VITO, LEO que en los autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ VITO LEO S/ Ejecutivo fiscal (710411/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 11 de mayo de 2011. Téngase presente y en su mérito publíquense edictos (art. 4 ley 9024) Fdo. PONSELLA MÓNICA ALEJANDRA - PROSECRETARIO LETRADO. Córdoba, dos (2) de febrero de 2011. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC). Fdo. FERNANDEZ DE IMAS ELSA ALEJANDRA - PROSECRETARIO LETRADO.

5 días - 17904 - 8/9/2011 - \$ 40

La señora Juez de Primera Instancia y 25° Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada PARCHETTO, ENRIQUE que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PARCHETTO ENRIQUE S/ Ejecutivo fiscal (1575806/36)", se ha dictado la siguiente

resolución: Córdoba, 11 de mayo de 2011. Téngase presente y en su mérito publíquense edictos (art. 4 ley 9024) Fdo. PONSELLA MÓNICA ALEJANDRA - PROSECRETARIO LETRADO. Córdoba, 01 de marzo de 2011. ATENTO el certificado de no oposición de excepciones, y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley N° 9024 modificado por la ley 9576), NOTIFÍQUESE al demandado, la liquidación formulada con copia de la misma, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. PETRI PAULINA ERICA - PROSECRETARIO LETRADO.

5 días - 17905 - 8/9/2011 - \$ 68

La señora Juez de Primera Instancia y 25° Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada LOPEZ, LUIS JORGE que en los autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LOPEZ LUIS JORGE S/ Ejecutivo fiscal (201422/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 11 de mayo de 2011. Téngase presente y en su mérito publíquense edictos (art. 4 ley 9024) Fdo. PONSELLA MÓNICA ALEJANDRA - PROSECRETARIO LETRADO. Córdoba, 2 de septiembre de 2010. De la liquidación presentada- vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Fdo. FERREIRA DILLON - PROSECRETARIO LETRADO.

5 días - 17906 - 8/9/2011 - \$ 40

La señora Juez de Primera Instancia y 25° Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada SINDICATO PETROLERO DE CORDOBA que en los autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SINDICATO PETROLERO DE CORDOBA S/ Ejecutivo fiscal (976239/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 11 de mayo de 2011. Téngase presente y en su mérito publíquense edictos (art. 4 ley 9024) Fdo. PONSELLA MÓNICA ALEJANDRA - PROSECRETARIO LETRADO Córdoba, 4 de febrero de 2011. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Fdo. FERNANDEZ DE IMAS ELSA ALEJANDRA - PROSECRETARIO LETRADO.

5 días - 17907 - 8/9/2011 - \$ 40

La señora Juez de Primera Instancia y 25° Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada LUCAMAR SA que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LUCAMAR SA S/ Ejecutivo fiscal (1189820/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 11 de mayo de 2011. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Fdo. PONSELLA MÓNICA ALEJANDRA - PROSECRETARIO LETRADO.

5 días - 17908 - 8/9/2011 - \$ 40

La señora Juez de Primera Instancia y 25° Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada VIDEO PROFESIONAL RENT SRL que en los autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ VIDEO PROFESSIONAL RENT SRL S/ Ejecutivo fiscal (752286/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 11 de mayo de 2011. Téngase presente y en su mérito publíquense edictos (art. 4 ley 9024) Fdo. PONSELLA MÓNICA ALEJANDRA -

PROSECRETARIO LETRADO. Córdoba, 2 de septiembre de 2010. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Fdo. FERREYRA DILLON FELIPE - PROSECRETARIO LETRADO.

5 días - 17909 - 8/9/2011 - \$ 40

La señora Juez de Primera Instancia y 25° Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada METALURGICA ASLA S.R.L. que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ METALURGICA ASLA S.R.L. SI Ejecutivo fiscal (1187230/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 11 de mayo de 2011. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC). Fdo. PONSELLA, MONICA ALEJANDRA - PROSECRETARIO LETRADO.

5 días - 17910 - 8/9/2011 - \$ 40

La señora Juez de Primera Instancia y 25° Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada MATOS, RAMON, MATOS, LUCIO RAMON, MATOS, GREGORIO ELEUTERIO, MATOS, ROBERTO DELFIN, MATOS DE RIVERO, BLANCA ELBA que en los autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MATOS RAMON Y OTROS S/ Ejecutivo fiscal (406636/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 11 de mayo de 2011. Téngase presente y en su mérito publíquense edictos (art. 4 ley 9024) Fdo. PONSELLA MÓNICA ALEJANDRA - PROSECRETARIO LETRADO. Córdoba, 07 de septiembre de 2010. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Fdo. PONSELLA MÓNICA ALEJANDRA. PROSECRETARIO LETRADO.

5 días - 17911 - 8/9/2011 - \$ 48

La señora Juez de Primera Instancia y 25° Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada PIERMATTEI, MARIANO que en los autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PIERMATTEI MARIANO SI Ejecutivo fiscal (976267/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 11 de mayo de 2011. Téngase presente y en su mérito publíquense edictos (art. 4 ley 9024) Fdo. PONSELLA MÓNICA ALEJANDRA - PROSECRETARIO LETRADO Córdoba, 30 de noviembre de 2010. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Fdo. PONSELLA MÓNICA ALEJANDRA. PROSECRETARIO LETRADO.

5 días - 17912 - 8/9/2011 - \$ 40

La señora Juez de Primera Instancia y 25° Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada MC TEXTIL SRL que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MC TEXTIL SRL S/ Ejecutivo fiscal (1187203/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 11 de mayo de 2011. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Fdo. PONSELLA MÓNICA ALEJANDRA - PROSECRETARIO LETRADO.

5 días - 17913 - 8/9/2011 - \$ 40

RESOLUCIONES

LAS VARILLAS. La señora Juez de Primera Inst. Civ, Com, Concil, Flía, Instrucción, Menores y Faltas, en autos caratulados "CONSUMO S.A c/ RAUL ALBERTO CHAVEZ - s/ Ejecutivo" – Expediente N° 119, letra "C", año 2010, Dicta la siguiente resolución: "rillas, 02 de Febrero de 2011.- Por presentado, por parte, en el carácter invocado, a mérito del poder constituido y con el domicilio constituido.- Por iniciada la presente demanda ejecutiva.- Librese sin más trámite,

mandamiento de ejecución y embargo, por la suma reclamada, más el 30% en que se estimen los intereses y costas provisionales del juicio.- Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho y tome participación bajo apercibimiento de rebeldía, y para que en el término de los tres días subsiguientes a los de comparendo, opongan excepciones, bajo apercibimientos.- Oficiése a los fines de la medida cautelar.- Notifíquese.- Fdo.: Rubén H. Sosa- Juez Subrogante; EMILIO ROQUE YUPAR- Secretario.- Of. 26/5/2011.

5 días – 22846 – 8/9/2011 - \$ 60.-

LAS VARILLAS. La señora Juez de Primera Inst. Civ, Com, Concil, Flia, Instrucción, Menores y Faltas, en autos caratulados "BAZAR AVENIDAS.A/C/CLAUDIAANABELLAARROYO - Ejecutivo" – Expediente N° 32, letra "B", año 2009, Dicta la siguiente resolución: Las Varillas, 05 de Marzo de 2009. Por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio constituido.- Admitase.- Por iniciada la presente ejecución.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el 30 % en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y de remate en la misma diligencia, para que en tres días más vencidos los primeros, opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución adelante y ordenar la subasta de bienes.- Agréguese copia de la documental acompañada.- Resérvese original en Secretaría.- Notifíquese.- Fdo.: AMALIA VENTURUZZI Juez, EMILIO YUPAR Secretario.- Of. 18/4/2011.

5 días – 22848 – 8/9/2011 - \$ 68.-

LAS VARILLAS. La señora Juez de Primera Inst. Civ, Com, Concil, Flia, Instrucción, Menores y Faltas, en autos caratulados "BAZAR AVENIDAS.A. C/ WALTER RAMON RAMIREZ - Ejecutivo" – Expediente N° 119, letra "B", año 2007, Dicta la siguiente resolución: "Las Varillas, 06 de Diciembre de 2007.- Por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio constituido.- Admitase.- Por iniciada la presente ejecución.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada de Pesos Un mil cuatrocientos cuarenta y dos c/ 72/100 (\$ 1.442,72) con más la suma de Pesos cuatrocientos treinta y dos c/81/100 (\$ 432,81) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y de remate en la misma diligencia, para que en tres días más vencidos los primeros, opongan excepciones legítimas, bajo apercibimientos de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de bienes.- Agréguese copia de la documental acompañada.- Resérvese original en Secretaría.- Trábase el embargo solicitado, a cuyo fin oficiése. Notifíquese.- Fdo.: AMALIA VENTURUZZI - Juez; EMILIO YUPAR - Secretario.- Of. 26/5/2011.

5 días – 22847 – 8/9/2011 - \$ 76.-

PRESUNCIONES DE FALLECIMIENTO

Autos: "TORRES, Guillermo Santiago – Declaración de Ausencia con Presunción de

Fallecimiento" (Expte. N° 21, Letra "T", Año 2005). El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Raúl Oscar ARRAZOLA, con domicilio en dicho Juzgado en calle Victoriano Rodríguez 115 de La Carlota (Cba.), cita a Guillermo Santiago TORRES, a fin de que comparezca a estar a derecho en los términos del art. 25 de la Ley 14.394. Publíquese una vez por mes durante seis meses. La Carlota, 25 de Marzo de 2010. Fdo: Dr. Raúl Oscar Arrazola; Juez.- Dr. Carlos E. Nolter, Prosecretario Letrado.-

6 días - 22189 - 2/9/2011 - \$ 80.-

REBELDÍAS

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "DIRECCION DE RENTAS C/ YORISON VICTORIO -Ejecutivo-" (Expte. Letra D, N° 28, Año 2008), se ha dictado la siguiente resolución: Arroyito, 01 de marzo de 2010 - Declárese rebelde a la parte demandada, Sr. YORISON VICTORIO. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales.- NOTIFÍQUESE.- Por constituido el nuevo domicilio procesal.- Por manifestada y acreditada la condición ante al AFIP.- Fdo.: Dr. Alberto Luis LARGHI (JUEZ) - Dra. Laura ROMERO (PROSECRETARIA). Marcela Palatini, Sec..

3 días - 17318 - -6/9/2011 - \$ 52

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "DIRECCION DE RENTAS C/ ROBERT JULIO MIGUEL -Ejecutivo-" (Expte. Letra D, N° 522, Año 2007), se ha dictado la siguiente resolución: Arroyito, 01 de marzo de 2010 Declárese rebelde a la parte demandada, Sr. ROBERT JULIO MIGUEL. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE.- Por acreditado la condición ante la AFIP. Por constituido el nuevo domicilio procesal.- Fdo.: Dr. Alberto Luis LARGHI (JUEZ) - Dra. Laura ROMERO (PROSECRETARIA).

3 días - 17319 - -6/9/2011 - \$ 52

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "DIRECCION DE RENTAS C/ BOYKENS ERNESYTO FELIX O BOYKENS ERNESTO FELIX -Ejecutivo-" (Expte. Letra D, N° 776, Año 2007), se ha dictado la siguiente resolución: Arroyito, 01 de marzo de 2010.- Declárese rebelde a la parte demandada, Sr. BOYKENS ERNESYTO FELIX O BOYKENS ERNESTO FELIX.- ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales.-

NOTIFÍQUESE.- Por manifestada la condición ante el I.V.A..- Fdo.: Dr. Alberto Luis LARGHI (JUEZ) - Dra. Laura ROMERO (PROSECRETARIA).

3 días - 17320 - -6/9/2011 - \$ 52

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA C/ OLIVARES DE SANTA FE SAICFI -Ejecutivo-" (Expte. Letra D, N° 955, Año 2004), se ha dictado la siguiente resolución: Arroyito, 01 de marzo de 2010.- Declárese rebelde a la parte demandada, OLIVARES DE SANTA FE SAICFI.- ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE.- Por constituido nuevo domicilio procesal.- Por acreditada la condición ante la AFIP.-Fdo.: Dr. Alberto Luis LARGHI (JUEZ) - Dra. Laura ROMERO (PRO- SECRETARIA).

3 días - 17321 - -6/9/2011 - \$ 52

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "DIRECCION DE RENTAS C/ PEREZ JOSE JUAN LUIS Y MARTINEZ ISABEL -Ejecutivo-" (Expte. Letra D, N° 657, Año 2007), se ha dictado la siguiente resolución: Arroyito, 01 de marzo de 2010 - Declárese rebelde a la parte demandada, Sres. PEREZ JOSE JUAN LUIS Y MARTINEZ ISABEL.- ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución del flito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales.- NOTIFÍQUESE.- Por manifestada la condición ante el I.V.A..- Fdo.: Dr. Alberto Luis LARGHI (JUEZ) - Dra. Laura ROMERO (PROSECRETARIA).

3 días - 17322 - -6/9/2011 - \$ 52

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "DIRECCION DE RENTAS C/ VAGLIENTI MARIO -Ejecutivo-" (Expte. Letra D, N° 26, Año 2008), se ha dictado la siguiente resolución: Arroyito, 01 de marzo de 2010.- Declárese rebelde a la parte demandada, Sr. VAGLIENTI MARIO.- ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE.- Por manifestada y acreditado la condición frente al I.V.A..- Fdo.: Dr. Alberto Luis LARGHI (JUEZ) - Dra. Marcela PALATINI (SECRETARIA).

3 días - 17323 - -6/9/2011 - \$ 52

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "DIRECCION DE RENTAS C/ ROMERORAMONANTONIO -Ejecutivo-" (Expte. Letra D, N° 646, Año 2008), se ha dictado la siguiente resolución: Arroyito, 01 de marzo de

2010.- Declárese rebelde a la parte demandada, Sr. ROMERO RAMON ANTONIO.- ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE.- Por manifestada y acreditado la condición frente al I.V.A..- Fdo.: Dr. Alberto Luis LARGHI (JUEZ) - Dra. Marcela PALATINI (SECRETARIA).

3 días - 17324 - -6/9/2011 - \$ 52

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "DIRECCION DE RENTAS C/ BERNARDI JOSE -Ejecutivo-" (Expte. Letra D, N° 498, Año 2007), se ha dictado la siguiente resolución: Arroyito, 01 de marzo de 2010.- Declárese rebelde a la parte demandada, Sr. BERNARDI JOSE.- ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE.- Por acreditado y manifestada su condición ante el IVA.- Fdo.: Dr. Alberto Luis LARGHI (JUEZ) - Dra. Laura ROMERO (PROSECRETARIA).

3 días - 17325 - -6/9/2011 - \$ 52

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "DIRECCION DE RENTAS C/ DAVILA VITAL -Ejecutivo-" (Expte. Letra D, N° 687, Año 2008), se ha dictado la siguiente resolución: Arroyito, 01 de marzo de 2010.- Declárese rebelde a la parte demandada, sr. DAVILA VITAL.- ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE.- Por manifestada y acreditado la condición frente al I.V.A..- Fdo.: Dr. Alberto Luis LARGHI (JUEZ) - Dra. Marcela PALATINI (SECRETARIA)

3 días - 17326 - -6/9/2011 - \$ 52

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "DIRECCION DE RENTAS C/ GRAZZINI ALVARO ATILIO -Ejecutivo-" (Expte. Letra D, N° 609, Año 2008), se ha dictado la siguiente resolución: Arroyito, 01 de marzo de 2010.- Declárese rebelde a la parte demandada, Sr. GRAZZINI ALVARO ATILIO.- ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE.- Fdo.: Dr. Alberto Luis LARGHI (JUEZ) - Dra. Laura ROMERO (PRO- SECRETARIA)

3 días - 17327 - -6/9/2011 - \$ 52

ARROYITO.- El señor Juez de Primera

Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "DIRECCION DE RENTAS C/ VILLAFÑE AVILA DE AGUIRRE ADELAIDA - Ejecutivo-" (Expte. Letra D, N° 366, Año 2007), se ha dictado la siguiente resolución: Arroyito, 01 de marzo de 2010.- Declárese rebelde a la parte demandada, Sra. AVILA DE AGUIRRE ADELAIDA.- ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE.- Por manifestado y acreditado la condición frente al I.V.A. Por constituido el nuevo domicilio.- Fdo.: Dr. Alberto Luis LARGHI (JUEZ) - Dra. Marcela PALATINI (SECRETARIA).-
3 días - 17328 - -6/9/2011 - \$ 52

ARROYITO- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "DIRECCION DE RENTAS C/ BUAROTTI HECTOR CARLOS - Ejecutivo-" (Expte. Letra D, N° 787, Año 2007), se ha dictado la siguiente resolución: Arroyito, 01 de marzo de 2010.- Declárese rebelde a la parte demandada, Sr. BUAROTTI HECTOR CARLOS, ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (Art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley 9576), FORMULESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales - NOTIFÍQUESE, Por manifestada la condición ante el I.V.A., Fdo.: Dr. Alberto Luis LARGHI (JUEZ) - Dra. Laura ROMERO (PROSECRETARIA). Marcela Palatini, Sec..
3 días - 17329- -6/9/2011 \$ 52

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "DIRECCION DE RENTAS C/ PEIRANO ANTONIO -Ejecutivo-" (Expte. Letra D, N° 777, Año 2007), se ha dictado la siguiente resolución: Arroyito, 01 de marzo de 2010, Declárese rebelde a la parte demandada, Sr. PEIRANO ANTONIO, ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales, NOTIFÍQUESE, Por manifestada la condición ante la AFIP, Fdo.: Dr. Alberto Luis LARGHI (JUEZ) - Dra. Laura ROMERO (PROSECRETARIA). Marcela Palatini, Sec..
3 días - 17330 - -6/9/2011 - \$ 52

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA C/ OLIVARES DE SANTA FE SAICFI -Ejecutivo-" (Expte. Letra D, N° 956, Año 2004), se ha dictado la siguiente resolución: Arroyito, 01 de marzo de 2010, Declárese rebelde a la parte demandada, OLIVARES DE SANTA FE SAICFI, ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley 9576), FORMÚLESE

liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE, Por constituido nuevo domicilio procesal. Por acreditada la condición ante la AFIP.-Fdo.: Dr. Alberto Luis LARGHI (JUEZ) - Dra. Laura ROMERO (PROSECRETARIA). Marcela Palatini, Sec..
3 días - 17331 - -6/9/2011 - \$ 52

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "DIRECCION DE RENTAS C/ GONZALEZ RAMON ANGEL - Ejecutivo-" (Expte. Letra D, N° 431, Año 2007), se ha dictado la siguiente resolución: Arroyito, 01 de marzo de 2010.- Declárese rebelde a la parte demandada, Sr. GONZALEZ RAMON ANGEL.- ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales.- NOTIFÍQUESE.- Por manifestada la condición ante el I.V.A.. Por constituido el nuevo domicilio.- Fdo.: Dr. Alberto Luis LARGHI (JUEZ) - Dra. Marcela PALATINI (SECRETARIA).
3 días - 17332 - -6/9/2011 - \$ 52

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA C/ MONTANARO LUISA JOSEFA -Ejecutivo-" (Expte. Letra D, N° 2219, Año 2003), se ha dictado la siguiente resolución: Arroyito, 01 de marzo de 2010 - Declárese rebelde a la parte demandada, Sra. MONTANARO LUISA JOSEFA, ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales.- NOTIFÍQUESE.- Téngase presente el desistimiento formulado, Recaratúlese y rectifíquese en el libro respectivo.- Al punto IV.- Téngase presente.- Por manifestado y acreditado la condición frente al I.V.A..- Por constituido el nuevo domicilio.- Fdo.: Dr. Alberto Luis LARGHI (JUEZ) - Dra. Laura ROMERO.- (PRO-SECRETARIA).-
3 días - 17261 - -6/9/2011 - \$ 52

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA C/ OLIVARES DE SANTA FE SAICFI -Ejecutivo-" (Expte. Letra D, N° 959, Año 2004), se ha dictado la siguiente resolución: Arroyito, 01 de marzo de 2010.- Declárese rebelde a la parte demandada, OLIVARES DE SANTA FE SAICFI.- ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas, (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE.- Por acreditada la Condición ante la AFIP.- Por constituido nuevo domicilio procesal.- Fdo.: Dr. Alberto Luis LARGHI (JUEZ) - Dra. Laura ROMERO (PROSECRETARIA). Marcela Palatini, Sec..

3 días - 17256 - -6/9/2011 - \$ 52

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA C/ OLIVARES DE SANTA FE SAICFI -Ejecutivo-" (Expte. Letra D, N° 947, Año 2004), se ha dictado la siguiente resolución: Arroyito, 01 de marzo de 2010, Declárese rebelde a la parte demandada, OLIVARES DE SANTA FE SAICFI, ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por, Ley 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE, Por acreditada la condición ante la AFIP, Por constituido nuevo domicilio procesal.-Fdo.: Dr. Alberto Luis LARGHI (JUEZ) - 5. Laura ROMERO (PRO- SECRETARIA).
3 días - 17257 - -6/9/2011 - \$ 52

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA C/ OLIVARES DE SANTA FE SAICFI -Ejecutivo-" (Expte. Letra D, N° 948, Año 2004), se ha dictado la siguiente resolución: Arroyito, 01 de marzo de 2010, Declárese rebelde a la parte demandada, OLIVARES DE SANTA FE SAICFI, ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución del crédito 5 intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por, Ley 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE, Por acreditada la condición ante la AFIP, Por constituido nuevo domicilio procesal.-Fdo.: Dr. Alberto Luis LARGHI (JUEZ) - Laura ROMERO (PRO- SECRETARIA).
3 días - 17258 - -6/9/2011 - \$ 52

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "DIRECCION DE RENTAS C/ BLANGETTI ANDRES -Ejecutivo-" (Expte. Letra D, N° 1327, Año 2006), se ha dictado la siguiente resolución: Arroyito, 01 de marzo de 2010 - Declárese rebelde a la parte demandada, Sr. BLANGETTI ANDRES.- ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Téngase por acreditada la condición ante al IVA, téngase presente el nuevo domicilio procesal denunciado.- NOTIFÍQUESE.- Fdo.: Dr. Alberto Luis LARGHI (JUEZ) - Dra. Laura ROMERO (PRO-SECRETARIA).-
3 días - 17259 - -6/9/2011 - \$ 52

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "DIRECCION DE RENTAS C/ ALFONSO DE ALMADA G. o GUMERSINDA ALFONSO DE ALMADA -Ejecutivo-" (Expte. Letra D, N° 344, Año 2007), se ha dictado la siguiente resolución: Arroyito, 01 de marzo de 2010.- Declárese rebelde a la parte demandada, Sra. ALFONSO DE ALMADA G. o GUMERSINDA

ALFONSO DE ALMADA, ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución - del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE, Por manifestada y acreditado la condición ante la AFIP, Fdo.: Dr. Alberto Luis LARGHI (JUEZ) - Dra. Laura ROMERO (PRO-SECRETARIA).
3 días - 17260 - -6/9/2011 - \$ 52

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "DIRECCION DE RENTAS C/ CARABAJAL JOSE SUC - Ejecutivo-" (Expte. Letra D, N° 697, Año 2008), se ha dictado la siguiente resolución: Arroyito, 01 de marzo de 2010 - Agréguese.- A lo solicitado.- Declárese rebelde al demandado, CARABAJAL JOSE SUC en los términos del artículo 7 de la ley 9024.- Continúese con los trámites de ejecución.- Por manifestada la condición tributaria.- Fdo.: Dr. Alberto Luis LARGHI (JUEZ) - Dra. Laura ROMERO (PROSECRETARIA). Marcela Palatini, Sec..
3 días - 17271 - -6/9/2011 - \$ 52

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "DIRECCION DE RENTAS C/ TISSONE DE ORTIZ IRMA, TISSONE DE ORTIZ IRMAAMELIA -Ejecutivo-" (Expte. Letra D, N° 327, Año 2007), se ha dictado la siguiente resolución: Arroyito, 01 de marzo de 2010, Agréguese, A lo solicitado. Declárese rebelde al demandado, TISSONE DE ORTIZ IRMA o TISSONE DE ORTIZ IRMAAMELIA en los términos del artículo 7 de la ley 9024, Continúese con los trámites de ejecución. Por manifestada la condición tributaria. Por denunciado nuevo domicilio, con noticia, Fdo.: Dr. Alberto Luis LARGHI (JUEZ) - Dra. Laura ROMERO (PROSECRETARIA). Marcela Palatini, Sec..
3 días - 17272 - -6/9/2011 - \$ 52

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA C/ OLIVARES DE SANTA FE SAICFI -Ejecutivo-" (Expte. Letra D, N° 960, Año 2004), se ha dictado la siguiente resolución: Arroyito, 01 de marzo de 2010.- Declárese rebelde a la parte demandada, OLIVARES DE SANTA FE SAICFI.- ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE.- Fdo.: Dra. Marcela PALATINI (SECRETARIA).-
3 días - 17296 - -6/9/2011 - \$ 52

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA C/ OLIVARES DE SANTA FE SAICFI -Ejecutivo-" (Expte. Letra D, N° 958, Año 2004), se ha dictado la siguiente resolución: Arroyito, 01 de marzo de 2010, Declárese

rebelde a la parte demandada, OLIVARES DE SANTA FE SAICFI, ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley 9576) FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE, Fdo. Dra. Marcela PALATINI (SECRETARIA).-

3 días - 17298 - -6/9/2011 - \$ 52

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA C/ OLIVARES DE SANTA FE SAICFI -Ejecutivo-" (Expte. Letra D, N° 989, Año 2004), se ha dictado la siguiente resolución: Arroyito, 01 de marzo de 2010.- Declárese rebelde a la parte demandada, OLIVARES DE SANTA FE SAICFI- ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la) estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE.- Por acreditada condición ante la AFIP.- Por constituido nuevo domicilio procesal.-Fdo.: Dr. Alberto Luis LARGHI (JUEZ) - Dra. Laura ROMERO (PROSECRETARIA). Marcela Palatini, Sec..

3 días - 17299 -6/9/2011 - \$ 52

ARROYITO, El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA C/ OLIVARES DE SANTA FE SAICFI -Ejecutivo-" (Expte. Letra D, N° 954, Año 2004), se ha dictado la siguiente resolución: Arroyito, 01 de marzo de 2010, Declárese rebelde a la parte demandada, OLIVARES DE SANTA FE SAICFI, ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por i* Ley 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE, Por acreditada condición ante la AFIP, Por constituido nuevo domicilio procesal. Fdo.: Dr. Alberto Luis LARGHI (JUEZ) - Dra. Laura ROMERO (PROSECRETARIA). Marcela Palatini, Sec..

3 días - 17282 - -6/9/2011 - \$ 52

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "DIRECCION DE RENTAS C/ FERREYRAALFREDO -Ejecutivo-" (Expte. Letra D, N° 5, Año 2008), se ha dictado la siguiente resolución: Arroyito, 01 de marzo de 2010.- Agréguese.- A lo solicitado.- Declárese rebelde al demandado, FERREYRAALFREDO en los términos del artículo 7 de la ley 9024.- Continúese con los trámites de ejecución.- Por ^manifestada la condición tributaria.- Fdo.: Dr. Alberto Luis LARGHI (JUEZ) - Dra. Laura ROMERO (PROSECRETARIA). Marcela Palatini, Sec..-

3 días - 17270 - -6/9/2011- \$ 52

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Señor Juez del 1° Inst. 2° Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MAGGERI, ALDO PEDRO, en los autos caratulados Maggeri Aldo Pedro - Declaratoria de Herederos, Expte.- 1659810/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, Córdoba, 14 de junio de 2.011. Fdo. Germán Almeida - Juez y María del Pilar Mancini - Prosecretaria.

5 días - 15142 -2/9/2011 - \$ 45.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 42° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de TONI LEONCIO ROJAS CELESTINO, D.N.I. 93.924.486. En autos caratulados: "Rojas Celestino, Toni Leoncio - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2172794/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, Agosto de 2011. Juez: Dr. Juan Manuel Sueldo. Secretaria: Dra. Gladys Quevedo de Harris.

5 días - 20460 - 2/9/2011 - \$ 45.-

USUCAPIONES

El Sr. Juez de 1° Inst. y 10° Nom. Civ. y Com. (Palacio de Justicia I, Caseros N° 551, 2° Piso, sobre pasillo central) de la ciudad de Córdoba, hace saber, que en los autos caratulados "ZUMEL María Alicia y otro - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" N° 879565/36, se ha dictado la siguiente resolución: "AUTO NÚMERO: cuatrocientos veintisiete. Córdoba, 01 de julio de dos mil once. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Ampliar la Sentencia Número sesenta y ocho de fecha treinta de marzo de 2011, y, en consecuencia, conforme lo establecido en los Considerandos III) y IV) del presente. II) Déjese constancia por Secretaría en el protocolo respectivo. Protocolícese, hágase saber y dése copia. FIRMADO: Dr. Rafael Garzón: Juez.

10 días - 22234 - S/C.

COSQUIN.-El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Cosquin, en los autos caratulados "TULIAN LUIS ERNESTO - MEDIDAS PREPARATORIAS (USUCAPION)" que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Cosquin - Secretaria a cargo Dr. Nelson Ñañez, se ha dictado la siguiente resolución: Cósquin, 3 de Junio de 2011. Publíquese edicto por 10 veces en 30 días en el Boletín Oficial y Diario a determinarse, a los efectos de que comparezcan a ejercer sus derechos todos los que crean tener interés sobre el inmueble que se trata de prescribir. El inmueble que se trata de usucapir se describe así: Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo ubicado sobre calle Corrientes N° 442, del Barrio Centro, de la Localidad de Capilla del Monte, Pedanía Dolores, del Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, designado como lote 40 de la Manzana 122, (conforme surge del plano de mensura de posesión realizado por el Ingeniero Civil Cesar Monetti - M.P. 3567- Expediente N° 0033054507/ 10 - Aprobado con fecha 10 de Septiembre de 2010 por la Dirección General de Catastro),

que mide y linda: Partiendo del esquinero A con ángulo interno en el mismo de 78°14' su lado A-B: 20.64 mts. Al S.O. con calle Corrientes; Lado BC: 14.61 mts. Formando ángulo de 101°26' con el lado anterior al O. con Parcela 38 de Gabriel Fernando Tauil y Miguel Alejandro Tauil (F°R° Matricula N° 675.481); Lado C-D: 20,13 mts. Formando ángulo de 88°34' con el lado anterior al N. con parcela 14 de Emilio Gregorio Sainz, (Folio 21229 - Año 1988); Lado D-A: 18,20 mts. Formando ángulo de 91°46' con el lado anterior al E. con parcela 36 de María Elena Taiba (F°R° Matricula N° 758.941) Y con parcela 37 de Edith del Valle Álvarez de Barrio (F°R° Matricula N° 997.714). Encerrando una superficie total de 330,87 m2. Esta fracción de terreno se encuentra inscripta a nombre de Margarita del Corazón de Jesús Briguera de Pesce, conforme surge del Dominio N° 18616 Folio N° 22157 Tomo N° 89 Año 1964, extendida por el Registro General de la Provincia de Córdoba. Notifíquese. Fdo. DRA. CRISTINA COSTE DE HERRERO JUEZ - DRA. ILEANA RAMELLOPROSECRETARIALETRADA.

10 días - 22648 - s/c.

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "RODRIGUEZ FERNANDO OSMAR - MEDIDAS PREPARATORIAS A LA USUCAPION" (EXPTE. Letra R, N° 02-año 2010), que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia Competencia Múltiple de la Ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, a cargo del DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ, Secretaria Dra. MARTAINESABRIOLA, se ha dictado la siguiente sentencia: "SENTENCIA NUMERO NOVENTA Y DOS.- Y VISTOS: . . . CONSIDERANDO RESUELVO: 1) HACER lugar aa la acción deducida y declarar en consecuencia al SR. FERNANDO OSMAR RODRIGUEZ, como titular del derecho real de Dominio Obtenido por prescripción adquisitiva veintiañal, del siguiente bien inmueble, conforme plano para usucapir confeccionado por el Ing. Agrim. LAURA CIAFFARONI, expie. N° 0584-001415/2009, visado con fecha 28 de diciembre del año 2009 que se agregara a fs. 1 de autos, con una superficie de 303 metros cuadrados, ubicado en la Localidad de Corral de Bustos-Ifflinger, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez de la Provincia de Cordoba, Circunscripción 01, Sección 02, manzana 051, con la designación de parcela 20, lote 20, manzana 48, según consta en la nomenclatura catastral provincial, en la calle ALSINA S/N, distante desde el vértice A de la parcela a 62,50 metros de la esquina N.O. de la manzana (intersección de las calles ALSINA Y PIEDRAS), y distante desde el vértice D de la parcela a 25,56 metros de la esquina S.O. de la manzana (intersección de calle ALSINA Y LIMA).- Las medidas lineales deben comenzar a contarse desde el vértice D y a partir de allí se deben contar 11,94 mts. con rumbo NORESTE, considerándose éste el frente del inmueble y lindando con calle ALSINA hasta llegar al vértice A, luego con rumbo Sureste se deben contar 24,26 metros hasta llegar al vértice B lindando con la parcela 11 de Guido Giustazzo, matricula N° 851.556 (19,05), luego con rumbo SUROESTE se deben contar 11,94 metros en lo que se considera el contrafrente, hasta llegar al vértice C lindando con la parcela 7 de Atilio Bartola Manavella matricula N° 246.103 (19-05) y desde allí, con rumbo NOROESTE se deben contar 24,26 metros hasta retorna al vértice D, y linda con la parcela 21 de Guido Giustazzo (resto del Lote 5) matricula N° 851.554 (19-05), se deja constancia que las medidas angulares del inmueble son todas de 90 a, y conforme lo informado por el plano visado por la Dirección Provincial de Catastro,

II) Oportunamente publíquese los edictos en el Boletín Oficial y diario de tiraje zonal de conformidad a lo dispuesto por el art. 790 del C.P.C. e inscribáse la presente en el Registro General de la Propiedad con los alcances del art 789 del C.P.C., y simultáneamente proceda a la cancelación del dominio afectado por la presente, y la anotación preventiva de esta resolución, III) imponer las costas en el orden causado, y en consecuencia, se regulan los honorarios profesionales del DR. GONZALO JAUREGUALZO en la suma de pesos dos mil trescientos veintiséis c/ sesenta evos, (\$ 2326,60) según art. 140 bis de la ley 8465, PROTOCOLICESE, HAGASE SABERJT DESE COPIA, FDO: DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ, JUEZ,

10 días - 22608 - s/c

El Sr. Juez de 1a Inst. y 23° Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dr. Manuel E. Rodríguez Juárez en los Autos caratulados: "Montoya, René Oscar y Otro - Usucapion - Medidas Preparatorias Para Usucapion" - (Expte.: N° 1312552/36), hace saber que se ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, 29 de Octubre de 2009.- Admítase. Dese trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a Don Esterico, Héctor Manuel o a sus herederos y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y publíquese los edictos del art. 783 del CPCC en el Boletín Oficial y diario local a elección... Notifíquese" - FDO: Manuel Rodríguez Juárez - Juez; Mariana E. Molina de Mur - Secretaria.- Córdoba, 19 de agosto de 2011 -

10 días - 22618 - s/c.-

El Juez de 1° Inst.C.C. y C. 1o Nom. Secret. N°1, Villa Dolores, Cba. en autos: "PASCUAL PABLO OSCAR-USUCAPION", cita y emplaza a Ramón Rosa Tolosa, Colind. y 3o interesados. María Adelina Argueso, Magda Pelaez de Moronsini, José Alcides Mojica Buitrago, Leandro Miguel Quinzanos, Hugo Quinzanos, Jorge Alberto Arrieta, Club Recreativo Ciclistas Veteranos de Villa Dolores, Atilio Augusto Barrionuevo, Leonardo Aira Mamani y Benedicto Ortiz, Procurador del Tesoro, Municipalidad de Villa Dolores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: Departamento San Javier, Pedanía Dolores, de la ciudad de Villa Dolores, sobre Avenida Belgrano s/n, en la manzana 19, parcela 75, que conforma un polígono irregular y, que según plano de mensura confeccionado por el ingeniero Gerardo Daniel Olmedo, matricula profesional 2427, Expte. Prov. 0033- 11076-2006, visado con fecha 12 de mayo de 2006 por la Dirección General de Catastro, mide en su costado Noreste una línea quebrada compuesta de cinco tramos, que mide entre los puntos H-G 11,50mts, entre los puntos G-F 44,41 mts, entre los puntos F-E 34,10mts., entre los puntos E-D 27,88 mts., y entre los puntos D-C 68,41 mts., desde este último punto, una línea en sentido Norte-Sur que mide entre el punto C-B 10,52 mts., desde este punto una línea quebrada con sentido Noreste que mide entre los puntos B-A 50,77mts., desde el punto A y en sentido oblicuo hacia el Sur una línea compuesta por cuatro tramos, que miden entre el punto A-W 129,77mts., entre los puntos W-V 48,33mts., entre los puntos V-U 45,53mts., entre los puntos U-T 119,85mts., desde este último punto, una línea recta en sentido Este- Oeste

que mide entre los puntos T-S 64,98mts., desde el punto S una línea oblicua descendente con sentido Norte- Sur compuesta de dos tramos, que mide entre los puntos S-R 113,64mts., entre los puntos R-Q 60,50mts., desde el punto Q una línea recta con sentido Este- Oeste que entre los puntos Q-P mide 68,26 mts., desde este último punto una línea quebrada que une los puntos P-O y mide 0,92mts., desde el punto O y en sentido Sur- Norte una línea recta que esta compuesta por siete tramos y que mide entre los puntos O-N 86,50mts., entre los puntos N-M 117,43, entre los puntos M-L 71,00mts., entre los puntos L-K82,66, entre K-J 101,34, entre los puntos J-I 158,26mts. y entre los puntos I-H 116,11mts.- Que el lote descripto linda en su costado Noreste con Calle Pública antiguo camino a Boca del Río, al Este con Benedicto Ortiz, Parcela 16 de Atilio Augusto Barrionuevo, con Club Recreativo Ciclista Veteranos de Villa Dolores, con Posesión de José Alcides Mojica Buitrago y parcela sin designación posesión de Gustavo Vidales; al Sur limita con Avenida Belgrano, al Oeste con parcela 13 de Hugo Quinzanos, y parcela 4 de Jorge Alberto Arrieta. Sup. SESENTAYNUEVEMILDOSCIENTOSOCHENTA CON NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS.- La fracción de terreno afecta en forma parcial al lote inscripto al Dominio 13.367, Folio 16.863, Tomo68, Año 1.960 a nombre de Ramón Rosa Tolosa y María Adelina Argueso, empadronado en la cuenta 2901-0.144,968/6 a nombre de Tolosa Ramón Rosa y otro.-

10 días -14598 – s/c

DEÁN FUNES - La Sra Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Deán Funes, Dra EMMA DEL VALLE MERCADO DE NIETO, en los autos caratulados "GAUNA PEDRO RITO –MEDIDAS PREPARATORIAS – USUCAPION", que se tramita por ante el Juzgado a su cargo, Secretaría de la Dra Libertad Dominguez de Gomez, cita y emplaza a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble a usucapir, a los demandados MARIANO FERREYRA, MARTINIANO ALVAREZ, PEDRO JUAN TESSINO, MARTIN ERNESTO TESSINO, MIGUEL ANGEL ALVAREZ y RUPERTO AURELIO ALVAREZ sus sucesores, a los terceros interesados en los términos del art 784 del CPC y a los colindantes, a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación; bajo apercibimiento del art 784 del C. de P.C. El inmueble a usucapir catastralmente se identifica como DPTO 35 – PEDANIA 05 – HOJA 112 - PARCELAS 2666 y 2366, se encuentra empadronado ante la Dirección de Rentas bajo el N° 3505-1509284/7 y según plano de mensura para Usucapion realizado por el Ingeniero Agrimensor CARLOS ALBERTO RAIMO (Mat 1027/1) visado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, en el Expte 0033- 95384/04 con fecha 03/10/2008 se describe como "Inmueble rural ubicado en Departamento Tulumba, Pedanía Mercedes, Lugar denominado "San Jerónimo, de esta Provincia de Córdoba, que conforme plano de Mensura para adjuntar al juicio de prescripción adquisitiva, tramitado por Expediente N° 0033-95384/04, está compuesto de dos lotes separados por el Camino Vecinal a "El Durazno", que se describen de la siguiente forma: LOTE 112-2666: Su frente al Norte, desde el vértice 1, que posee un ángulo interno de 89 grados 29 minutos 35 segundos, y en dirección al Este hasta el vértice 2, mide 699.65 metros, por donde colinda con Camino Provin-

cial que une la localidad de "San José de la Dormida" con la localidad de "Las Arrias"; desde 2, con un ángulo interno de 89 grados 53 minutos 16 segundos, en dirección al Sur, hasta llegar al vértice 3, mide 1296.60 metros colindando al Este en dicho lado con parcela sin designación de Italo Jose Cravero; desde el vértice 3, con un ángulo interior de 109 grados 03 minutos 54 segundos, y con dirección Sud-Este-Este, hasta llegar al vértice 4 se miden 546.20 metros, colindando en dicho lado con Camino Vecinal a "El Durazno"; desde 4, con un ángulo interno de 133 grados cincuenta y seis minutos treinta y tres segundos, con dirección Nor-Oeste, hasta llegar al vértice 5 se miden 189.00 metros, colindando en dicho lado también con Camino Vecinal a "El Durazno"; desde el vértice 5; con un ángulo interno de 117 grados 36 minutos 42 segundos, con dirección al Norte hasta llegar al vértice 1, se miden 1387.94 metros, lado por el cual colinda con la parcela 112-2664, Posesión de Victoriano Alejandro Ferreira, quedando de esta forma cerrada la figura, que encierra una superficie de 96 HECTAREAS 6546 METROS CUADRADOS. - LOTE 112-2366: Desde el vértice 6, con un ángulo interno de 62 grados 57 minutos 27 segundos, con dirección Sud-Este hasta llegar al vértice 7, se miden 186.18 metros, colindando con Camino Vecinal a "El Durazno"; desde el vértice 7, con un ángulo interno de 225 grados 59 minutos 02 segundos, con dirección Nor-Este-Este, hasta llegar al vértice 8, se miden 548.81 metros, colindando también con Camino Vecinal a "El Durazno"; desde el vértice 8, con un ángulo interno de 70 grados 56 minutos 03 segundos, con dirección al Sur, hasta el vértice 9, se miden 1405.52 metros, colindando en dicho lado con parcela sin designación de Romeo Celestino Flores; desde el vértice 9 con un ángulo interno de 88 grados 59 minutos 18 segundos, con dirección al Oeste hasta llegar al vértice 10, se miden 438.08 metros, por donde colinda con parcela sin designación de Misael Evaristo Flores; desde el vértice 10, con un ángulo interno de 271 grados 56 minutos 04 segundos, con dirección al Sur, hasta llegar al vértice 11, se miden 991.72 metros, colindando con parcela sin designación de Misael Evaristo Flores; desde el vértice 11, con un ángulo interno de 88 grados 10 minutos 23 segundos, con dirección al Oeste hasta llegar al vértice 12, se miden 786.80 metros, por donde colinda con parcela sin designación de Martiniano Alvarez (Hoy su sucesión); desde el vértice 12, con dirección al Norte, hasta llegar al vértice 13, se miden 1867.52 metros, lado por el cual colinda con parcela 112-2663 de Víctor Hugo; desde el vértice 13, con un ángulo interno de 89 grados 21 minutos 49 segundos, y en dirección al Este, hasta llegar al vértice 14, se miden 527.86 metros, colindando con Mariano Ferreyra, hoy posesión de Victoriano Alejandro Ferreyra; desde el vértice 14, con ángulo interno de 270 grados 40 minutos 19 segundos, con dirección al Norte, hasta llegar al vértice 6, se miden 419.51 metros, colindando con Mariano Ferreyra hoy Posesión de Victoriano Alejandro, con lo cual que queda cerrada la figura, que encierra una superficie de 212 HECTAREAS 3516 METROS CUADRADOS.- Se hace constar que la Dirección de Catastro formula la siguiente salvedad en relación a las colindancias del inmueble de que se trata: PARCELA 2666: su costado ESTE de conformidad con antecedentes gráficos, en parte con parcela sin designación, empadronada en cuenta N° 3505-0297763/7 y en parte con parcela sin designación, empadronada en cuenta N° 3505-0301320/8,

ambas a nombre de ITALO JOSE CRAVERO. PARCELA 2366: Su costado NORTE, es una línea quebrada compuesta por dos tramos que lindan camino vecinal de por medio con la restante parcela afectada y a usucapir 2666; Su costado ESTE, es una línea quebrada compuesta por tres tramos que lindan: el 1º con parcela sin designación de MISAELEVARISTO FLORES y a cuyo nombre consta empadronada y los dos últimos con parcela sin designación de MISAELEVARISTO FLORES y a cuyo nombre consta empadronada con domicilio tributario en la localidad de LAS ARRIAS.- El inmueble descripto afecta parcialmente las siguientes inscripciones del Registro General de la Propiedad: PROTOCOLO DOMINIO N° 3, F°3, Año 1920, Dpto Tulumba, y Matriculas 1.042.036 y 1.042.035.-

10 días – 18739 - s/c.-

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Séptima Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, Dra. Cristina Coste de Herrero, Secretaria N° 2 Nelson Humberto Nañez, cita y emplaza, en los autos caratulados: "HILLMANN Federico Alberto S/ USUCAPION" al demandado Sr. Javier Pongilioni y sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales para que en su carácter de terceros comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días Sres. Miguel Angel Dromi o Drommi, Compañía Sudamericana de Tierras y Construcciones en Liquidación, Alinda Maximiana Dominguez o Alinda Maximiana Rodriguez, Ramón Alegre, Domingo T. Bordone y LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley.-Que el inmueble objeto del juicio de usucapion se describe a continuación: 1º) SEGÚN TÍTULO:A) Dos fracciones de terreno ubicados en la localidad de Valle Hermoso, Pedanía San Antonio, Depto. Punilla, Pcia. de Córdoba, que se designan como Lotes Números Cinco Mil Seiscientos Dos y Cinco Mil Seiscientos Tres de la Manzana 18 en Plano confeccionado por Agrimensor Nacional don Alcides Mercerat que constan cada uno de Cuatrocientos cincuenta M2 de superficie, los que unidos como están forman una superficie total de Novecientos metros cuadrados, y lindan: Al Norte con calle Pública, al Sud con lote dos mil setenta y tres; al Este con lote cinco mil quinientos cuatro y al Oeste con calle Pública. Inscriptos en el Registro de la Propiedad al Folio N° 200 del año 1914. N°s de Ctas. DGR. Lote 5602: 23020426702/8 y Lote 5603: 23020426701/0.- B) Cuatro fracciones de terreno ubicados en la localidad de Valle Hermoso, Pedanía San Antonio, Depto. Punilla, Pcia. de Córdoba, que se designan como Lotes Números: Dos Mil setenta y tres, Dos Mil setenta y cuatro, Dos mil setenta y cinco y Dos Mil setenta y seis y Cinco Mil seiscientos cuatro, todos de la Manzana 18, según plano confeccionado por el Agrimensor Nacional Alcides Mercerat, compuestos cada lote de Cuatrocientos cincuenta M2, lindando unidos los cuatro primeros lotes: Al Norte, lotes número cinco mil seiscientos dos al cinco mil seiscientos cuatro inclusive; al Sud, lote dos mil setenta y siete; al Este, los lotes números: dos mil ciento diez al dos mil ciento trece inclusive, y al Oeste calle Pública.- Y el lote Cinco Mil seiscientos

cuatro, linda: Al norte, calle Pública, al Sud parte del lote Cinco mil quinientos once y parte del lote Dos mil setenta y tres; al Este lote Cinco mil seiscientos cinco y al Oeste, lote número Cinco mil seiscientos tres.-Inscriptos en el Registro de la Propiedad al Folio N° 124 del año 1918, N° de Ctas. DGR: Lote 2073: 23020426696/0; Lote 2074: 23020426697/8; Lote 2075: 23020426698/6; Lote 2076: 23020426699/4; Lote 5604: 23020426700/1. Todos los lotes descriptos de propiedad de Javier Pongilioni.- 2º) SEGÚN MENSURA: Inmueble situado en calle Gob. Carcano esq. Del Corro de la localidad de Valle Hermoso, Pedanía San Antonio, Depto. Punilla, Pcia. de Córdoba, Nomenclatura Catastral: 23-02-51-20-03-105-041, Sup. Terreno: 3132.87m2, que linda: Al Noreste: Línea D-E=5.33m, con la intersección de las calles Gobernador Carcano con Del Corro.-Al Norte: Línea E-A=41.45m con calle Gobernador Carcano.- Al Este: Línea A-B=70.00m colindando con: Lote 5605 Parcela 037 de Miguel Angel Drommi y Lote 2110 parcela 40 de Miguel Angel Drommi; lote 2111 parcela 5 de Compañía Sudamericana de Tierras y Construcciones (en liquidación); lote 2112 parcela 6 de Alinda Máxima Rodríguez, Lote 2113 parcela 7 de Ramón Alegre.- Al Sur: Línea B-C= 44.61m colindando con lote 2077 parcela 31 de Domingo T. Bordone.-Al Oeste: Línea C-D= 66.55m colinda con calle Del Corro.- Fdo: Dra. Cristina COSTE de HERRERO.- Jueza.- Dra. Ileana RAMELLO. Pro-Secretaria Letrada.-

10 días - 18749 – S/C.

MORTEROS- El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la Ciudad de Morteros, Sec. N° 1, en los autos caratulados: "TOSOLINI, RAFAEL RAMÓN por derecho propio y en representación de MARIANO LUIS CARLOS TOSOLINI y LEONARDO RENÉ TOSOLINI- MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION" (Expte. Letra "T", N° 12, Año 2007) se ha dictado la sgte. resolución: Morteros, 29 de diciembre de 2010.- Atento lo dispuesto por el Art. 783 y 783 ter. CPCC, cítese y emplácese a la demandada Sr. LUIS MINATTI y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble denunciado para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.- Emplácese a los colindantes del inmueble SEBASTIÁN CARDETTI AUDASIO, AUGUSTO ARGENTINO GUTIERREZ SOTO y/o SUS HEREDEROS para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo plazo, a cuyo fin publíquense edictos por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo.- Se trata del sgte. inmueble: Una fracción de terreno urbano ubicado sobre calle Lavalle Esq. Saenz Peña de la ciudad de Morteros, Dpto. San Justo, Pedanía Libertad, Pcia. de Cba., designado catastralmente como: Pblo 41- C 01- S 02- Mz 021- P 005 (Desig. Oficial: Mz 18 Lote 1), empadronado en la Cuenta N° 30010382662/8 y descripto como: Una fracción de terreno ubicado sobre calle Lavalle Esq. Saenz Peña de la ciudad de Morteros, Pedanía Libertad, Dpto. San Justo, Pcia. de Córdoba, que mide 43,95 m. de E a O (frente) por 50 m. de N a S (fondo), haciendo una superficie de 2.197.50 m2, que linda (s/Plano): al S con Parc. 004 de Augusto Argentino Gutiérrez Soto, F° 32575 A° 1952; al N con calle Lavalle; al E con Parc. 002 de Sebastián Cardetti Audasio, F° 1202 A° 1927 y al O con calle Sáenz Peña.- Se encuentra inscripto en el Registro Gral. de la Pcia. bajo el F° 160 A° 1.892.- Quedan Uds. debidamente notificados, citados, emplazados

y apercibidos.- Fdo: Dr. José María Herrán, Juez.- Liliانا Elizabeth Laines, Secretaria.- Tramita: Dra. Elvira R. Colombo.-

N° 14608 – s/c.

MORTEROS- El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la Ciudad de Morteros, Sec. N° 1, en los autos caratulados: "ALMIRÓN, HUGO NÉSTOR- MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION (HOY USUCAPION)" (Expte. Letra "A", N° 16, Año 2006) se ha dictado la sgte. resolución: "SENTENCIA NUMERO: Ciento siete.- Morteros, dos de mayo de dos mil once.- Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapion entablada y en consecuencia reconocer al Sr. HUGO NÉSTOR ALMIRÓN, como propietario del inmueble que se encuentra ubicado sobre calle Maipú s/n de esta ciudad, designado catastralmente como: Pblo 41- C 02- S 02- Mz 003- P 014 (ó P 007 Nom. Catastral Municipal según plano de mensura de posesión) Designación Oficial: Mz 3 Lote 14, empadronado en la Cuenta N° 30010162289/8, y descripto como: Un lote de terreno formado por el solar letra "f", Mza. N° 3 de la subdivisión del lote N° 120, ubicado en la Colonia San Pedro, Pedanía Libertad, Dpto. San Justo, que mide: 25,00 m. de frente por 50,00 m. de fondo, haciendo una superficie de 1.250,00 m², baldío, que linda: al N con el Solar "e" de la misma manzana (sin empadronar); al S con la Mza. 16 (hoy calle Laprida); al O con la Mza. 2 (hoy calle Maipú) y al E con el solar "g" (Parc. 006 de Rodolfo Bartolo Revelli), declarando adquirido el dominio por prescripción. II) Ordenar se haga saber la presente por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Pcia. y diario La Voz de San Justo, por el término de ley.-III) Ordenar se libre oficio al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas a los fines de su inscripción.- IV) Costas a cargo de la parte actora.- Diferir la regulación de honorarios profesionales de la letrada interviniente Dra. Elvira Colombo para cuando exista base para ello.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo: Dr. José María Herrán, Juez.-" Tramita: Dra. Elvira R. Colombo.-

N° 14609 – S/C.

El Sr. Juez en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Deán Funes, Dra. Emma del V. Mercado de Nieto, Sec. María Elvira Casal, en autos: "FRANCONI, Guillermo y Otro – Usucapion", CITA y EMPLAZA a quienes se consideren con derecho a usucapir, a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días, contados a partir de la última publicación; dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionante.- CITA y EMPLAZA a los demandados, a Ángel Roque o Roque Angel Trepát, y/o sus sucesores, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, la Provincia, y a los terceros interesados en los términos del art. 784 del C. de P. C. y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero y los colindantes conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art. 784 del C.P.C.C.- El inmueble a usucapir según el plano Mensura para Posesión confeccionado por el Ing. Agrimensor Eduardo Luis Ramón Chicar Matr.

1124, aprobado por la Dirección de Catastro en el Expediente Provincial n° 0033-65712/02, con fecha 13 de Marzo de 2009, se describe como: UNA FRACCIÓN DE CAMPO, ubicada en las afueras de la localidad de Quilino, Pedanía Quilino, Departamento Ischilín de esta provincia de Córdoba, designada como parcela 054-1690, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: NORTE, desde el punto A con rumbo Sureste (lado A-B) mide mil ochocientos ochenta metros sesenta y cuatro centímetros, lindando con la antigua Ruta Nacional n° 60; desde el punto B rumbo Suroeste (lado B-C) mide siete metros cincuenta y ocho centímetros, lindando con la antigua Ruta Nacional n° 60; desde el punto C rumbo Noroeste (lado C-D) mide ciento cincuenta y dos metros noventa y tres centímetros; desde el punto D rumbo Norte (lado D-E) mide ciento cuarenta y cuatro metros sesenta y tres centímetros; desde el punto E rumbo Noroeste (lado E-F) mide doscientos diez metros veintidós centímetros; desde el punto F rumbo Norte (lado F-G) mide ciento setenta y tres metros cincuenta y tres centímetros; desde el punto G rumbo Oeste (lado G-H) mide setecientos veintisiete metros veinte centímetros; desde el punto H rumbo Norte (lado H-I) mide mil dieciocho metros ochenta y dos centímetros; desde el punto I hasta el punto A que cierra la figura, mide nueve metros noventa centímetros, encerrando una superficie total de CUARENTA Y DOS HECTÁREAS OCHOCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS.- Empadronado en la Dirección de Rentas en la cuenta n° 17020612513/9.- Notifíquese.- Fdo. Emma del V. Mercado de Nieto, Juez; María Elvira Casal, Secretaria.-

N° 14647 – s/c.

VILLA CARLOS PAZ. En autos caratulados "QUAINO RUBEN AMANCIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE N° 133425" radicados en el Juzg de primera instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, Secretaria a cargo de la Dra. Peláez de Ruiz Moreno se cita y emplaza a aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble y Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes: Jorge Bertolino, María Cecilia Barrera, Juan Carlos Ispahán, María Elvira Ispahán y Sebastián Acera respecto del inmueble descrito como UN LOTE DE TERRENO, Ubicado en Villa Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, designado como lote ocho de la manzana 42, plano n° 5 de la subdivisión respectiva y mide 33,98mts al Norte, lindando como lote 9, 37, 57mts al Este lindando con lote 10, 53,74mts al Sud, lindando con lote 7 y 32mts al Oeste que es su frente sobre calle pública, todo lo que encierra una superficie total de 1404,00mts². La fracción en cuestión afecta en forma total al dominio que consta Inscripto en MATRICULA 918.978 DEPARTAMENTO PUNILLA (23) por diez veces durante treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los días subsiguientes al vencimiento indicado supra, bajo apercibimiento de ley.-

10 días - 15113 - s/c

El señor Juez de 1a. Instancia y 9a. Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria Dra. María Virginia Vargas, ubicado en calle Caseros N° 551, segundo piso, pasillo sobre Caseros, en autos "LOPEZ BECERRA, LEOPOLDO GREGORIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, EXPTE. 1256086/36", ha dictado la siguiente

resolución: Córdoba, 02 de Junio de 2011....Por iniciada la presente demanda de USUCAPION la que tramitara como Juicio Ordinario. Agréguese. Cítese y emplácese al señor RAUL IGNACIO SUAREZ y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir para que en el termino de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, cíteselos por edictos que deberán publicarse por diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta (30) días, en el Boletín Oficial y diario a sortearse. Emplácese a los colindantes -conforme lo informado a fs. 106/145-, en calidad de terceros, para que en el mismo término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Asimismo cítese y emplácese a la Sra. Elida Victoria Bustos de Saavedra (colindante) -con domicilio desconocido-, en calidad de tercero, para que en el termino de treinta (30) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, cítesela por edictos que deberá publicarse por diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta (30) días, en el Boletín Oficial y diario a sortearse. Dese intervención al Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Córdoba. Cumplimentese con lo dispuesto por los arts. 785 y 786 del C.P.C. EL INMUEBLE A USUCAPIR se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad en el Folio 552 del año 1929 a nombre de RAUL IGNACIO SUAREZ y afecta en forma parcial al lote de terreno ubicado en la ciudad de Córdoba en la esquina formada por la concurrencia de las calles Montevideo y General Artigas. La nomenclatura catastral provincial actual es: Dpto.: 11 Ped.: 01 Pblo.: 01 C.: 04 S.: 05 M.: 042 P.: 001, y su domicilio fiscal es el de calle Montevideo N° 797, y según PLANO DE MENSURADE POSESION EXPTE. PROV.0033-003768/05 realizado por el ingeniero José Luis Tessino que se acompañó oportunamente y que se encuentra glosado en autos, el inmueble a usucapir se designa como lote 64 de la Manzana 042, Numero de Cuenta 11011843596/6, Nomenclatura Catastral Provincial: Dto. 11 Ped. 01 Pblo. 01 C.: 04 S.: 05 M.: 042 P.: 64. y se describe según anexo de descripción hecho por el mencionado ingeniero como: "Lote de terreno ubicado en el Departamento Capital, Ciudad de Córdoba, Barrio Centro, designado como lote 64 de la manzana 42 con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero nor-este, Vértice A, con ángulo interno de 90° 00' y con rumbo sur-oeste, hasta el vértice B mide 15,66 m (línea AB), colindante con parcela 58 de: 30 de Octubre Sociedad Civil carpeta de PH N° 14063 - FR N° 268321. Desde el vértice B con ángulo interno de 118° 13' hasta el vértice C mide 7,42 m, línea BC y linda en parte con: 30 de Octubre Sociedad Civil carpeta de PH N° 14063, FR 268321 y en parte de Elida Victoria Bustos de Saavedra. Desde el vértice C con ángulo interno de 151° 47' hasta el vértice D mide 10,89 m, línea CD y linda con Elida Victoria Bustos de Saavedra. Desde el vértice D con ángulo interno de 89° 27' hasta el vértice E mide 19,17 m, línea DE y linda con calle Artigas. Desde el vértice E con ángulo interno de 90° 33' hasta el vértice A mide 17,25 m, línea EA y linda con calle Montevideo. El polígono descripto encierra una superficie total de 320,93 m². La nueva designación de la parcela es 64 debido a la presente posesión. El inmueble a usucapir se encuentra totalmente delimitado por muros de ladrillos y posee un tinglado construido con hierros y chapas de zinc como techo del mismo. Fdo. Dr. Juan Manuel Sueldo (Juez) Dra. María Virginia Vargas (Sec.)

10 días – 15497 – s/c

El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, Secretaría 1, en autos "FLORES, Martín c/Sucesores de Martín GARAY - Usucapion", cita y emplaza para que en el plazo de veinte días, subsiguientes al vencimiento de la de publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de rebeldía, a los demandados sucesores de Martín Garay (Teresa María Marta Garay, Domingo Cornelio Garay, Jorge Román Garay, Néstor Hugo Paredes y Elvira María del Valle Gómez; a los colindantes Martín Garay, Bailona Ayala de Álvarez, Rosa María Ester Ayala de Báez, Nélida Prudencia Ayala de Leguizamón, Rodolfo Mercedes Ayala, Ramón Andrés Ayala, Héctor Ayala, Saira Delicia Ayala y Catalina Ayala; María Cristina Gómez de Bacablio y Guido Juan Cavalera) y a quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: "Una fracción de terreno con lo edificado, clavado y plantado en Cosquín, pedanía Rosario, departamento Punilla, provincia de Córdoba, en el lugar denominado 'El Charco', que según Plano de Mensura N° 0033-80499/04, practicado por el Agrimensor Nacional Alberto Oscar Gómez López, se designa como LOTE 75, y se describe así: El costado NORTE, compuesto por una línea recta de 31,02 m., que va del vértice 1 al 2 del plano, en dirección Este-Oeste, con ángulo interno de 79° 10' y linda con Parcela 2.111-5.112, posesión de María Cristina Gómez de Bacaglio. El lado ESTE, compuesto de una línea quebrada de tres tramos, que va desde el vértice 2 al 5: la primera de 28,93 m., desde el vértice 2 al 3 del plano, en ángulo interno de 92° 44', la segunda de 34,63 m., desde el vértice de 3 al 4, en ángulo interno de 196° 58', la tercera línea de 42,48 m., que va desde el vértice 4 al 5, en ángulo interno de 196° 51'; todas en dirección norte-sur, lindando con parcela 24 de Guido Juan Cavalera. El costado SUR compuesto por una línea de dos tramos, que va desde el vértice 5 al 7: la primera de 38,13 m., desde el vértice 3 al 6, con ángulo interno de 73° 07'; y la segunda, desde el vértice 6 al 7, con ángulo interno de 189° 45', de 24,75 m., ambas en dirección este-oeste, sobre calle Caseros o camino El Charco. El costado OESTE, compuesto por una línea de tres tramos que va del vértice 7 al 1, cerrando la figura. El primer tramo de 46,84 m., desde el vértice 7 al 8, en ángulo interno de 59° 54', linda con parcela 34, posesión de Martín Garay, el segundo tramo del vértice 8 al 9 de 18,73 m., con ángulo interno de 186° 32', y el tercero desde el vértice 9 al 1 de 56,15 m., con ángulo interno de 184° 59'; lindando estos dos últimos tramos con parcela 2.111-5.112, posesión de Bailona Ayala de Álvarez, Rosa María Ester Ayala de Báez, Nélida Prudencia Ayala de Leguizamón, Rodolfo Mercedes Ayala, Ramón Andrés Ayala, Héctor Ayala, Saira Delicia Ayala y Catalina Ayala, teniendo todos los tramos dirección norte-sur. Todo lo cual hace una superficie de 3.958 m². La fracción que se pretende usucapir afecta al Protocolo Dominio N° 27.410, F° 34.549, Año 1965 del Registro General de la Provincia. Nora C. Palladino, Sec.

10 días – 15211 – s/c

JESUS MARÍA EI Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Jesús María, en los autos caratulados: "Vaca María Filomena - Usucapion- Medidas Preparatorias para Usucapion- Expte. N° 279052", cita y emplaza a los demandados locco Hermanos S.R.L., los colindantes

actuales, Orquídea Clavijo, Ramón Agustín Saravia e Instituto de Hermanas Terciarias Misioneras Franciscanas, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble descrito como: "Lote de Terreno ubicado en Villa Agua de Oro, Pedanía San Vicente, Dpto. Colón, Pda. de Córdoba, desig. Como lote 4 de la MANZANA "G", que mide y linda: 12 ms. de fte. Por 25 ms. de fondo, con superficie total de 300 ms²., linda: al N-E lote 3, al S-E calle pública, al S-0 LOTE 5 Y AL N-0 Orden de las Hermanas Franciscanas Misioneras. (Plano 76953), cuyo DOMINIO se encuentra inscripto al N° 5809, F° 7950, T° 32, Año 1975 para que en el plazo de veinte (20) días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Jesús María, 18 de Mayo de 2011. Fdo. José Antonio Sartori -Juez- Paola Frescoti -

10 días - 15618 - s/c

La Sra. Jueza lo Inst. en lo Civil, Com., Concil., y Flia. de Cosquín, Sec. N° 2 a cargo del Dr. Nelson Humberto Ñañez, en autos: "GERES JUAN IGNACIO S/ USUCAPION" cita y emplaza al Demandado Juan Esteban Raffo y/o sus herederos y a los colindantes Eduardo Jerónimo Sánchez Brandan, Jorge Otranto, Laura María Bidart de Otranto, Juan Ignacio Galparsoro, Juan Ignacio Geres, Andrea Fabiana Carretero y Rosana Alejandra Menéndez y todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: lotes of. 3, 4, 5 mz Nro. 7, empadronados en D.G. Ren ctas: 23-020502708/0, 23020502709 y 23020502710/1, con una sup. total de 3.867,1 lmt2.-Inscrip en el Reg. Gral Pcia, en las Mat: 1171131, mat. 1171133, mat. 1171137; titular dominial Sr. Juan Esteban Raffo; que mide y linda: Al N. la línea A-B mide 15,07m, línea B-C mide 15,52, y la línea C-D mide 42,57 lindando desde el punto A al D. al N. con calle Dante Alighieri; desde el punto D al E. y hacia el S. la línea D-E mide 40,14m lindando con par. 6, de Juan Ignacio Geres, F° 31161 A° 1.985, al S. líneas E-F mide 72,39m y linda con la pare. 19 de Andrea F. Carretero mat. 336741, y con pare. 7 de Rosana A. Menéndez F° 8371 A° 1.989, y cerrando hacia el oeste líneas F-A mide 54,08m y linda con la parc.2 de Juan Ignacio Galparsoro F° 31684 A° 1.949.- Plano de mensura confeccionado por los Ingenieros agrimensores Sergio Sosa M.P. 1247/ly Adriana B. Velez M.P. 1296/1, aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia Expte. Prov. N° 0033-027755/07 con fecha de aprobación 20 de noviembre del año 2.007.-Ofic. de junio de 2.011-

10 días - 15518 - s/c

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de La Carlota, por la Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Horacio Miguel Espinosa, en los autos caratulados "ROSATTI Adrián Constantino y Otro - Medidas Preparatorias de Usucapion - USUCAPION" (Expte. letra "R", N° 4/2005), hace saber que, por Sentencia Definitiva N° 116, del 20-05-2011, hizo lugar a la demanda declarando que Gabriel Emilio ROSSATI, D.N.I. 21.719.651 y Adrián Constantino ROSATTI, D.N.I. 20.078.898, han adquirido por prescripción la propiedad del inmueble que se describe como una fracción de terreno ubicada en la Mza. 33 del plano oficial de la localidad de Alejandro Roca, Ped. Reducción, Depto. Juárez Celman de esta Provincia de Córdoba, la que, conforme el plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Eduardo R. Roldán, visado por la

Dirección General de Catastro en expte. N° 0033-24398/99, se designa como LOTE DIECISIETE, y mide 50 metros en cada uno de sus cuatro lados, encerrando una superficie total de 2.500ms².; lindando al Nor-Este, segmento A-B, con calle Soldado Clase 62 Raúl Ricardo Romero; al Sud-Este, tramo B-C, con parcelas 5, 6, 7 y 8 de la misma manzana; al Sud-Oeste, entre los vértices D-C, con partela 4 de igual manzana; y al Nor-Oeste, con calle Colón; cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de Propiedades de la Provincia, a nombre Victoriano Sánchez, al folio N° 182, del año 1906, del protocolo del Depto. Juárez Celman y que en la Dirección General de Rentas se halla empadronado, a nombre de Victoriano Sánchez, en la cuenta número-18-04-0088394/8, ordenando que, previos los trámites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de Propiedades de la Provincia y demás reparticiones pertinentes. Dr. Horacio Miguel Espinosa - Secretario. La Carlota, 10 de Junio de 2011.

10 días - 15939 - s/c.-

BELL VILLE.- El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Conciliación de Segunda Nominación de la Ciudad de Bell Ville, Dr. Galo E. Copello, Secretaría N° 3, Dr. Mario Maujo, en los autos caratulados: "AGÜERO Gustavo David -USUCAPION" Expie. A-12/11, CITA y EMPLAZA a la demandada Clementina Díaz y a quienes se consideren con derecho al inmueble e cuestión, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho.- El inmueble que se pretende usucapir se describe: Según plano de Mensura de Posesión confeccionado por el ingeniero Elio R. Lainati, MP. 1079/1 y visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, en Expediente 0033.42727/2008, de fecha 12 de marzo de 2009, se designa como Lote TREINTA Y CINCO, ubicado en la ciudad de Bell Ville, Pedanía del mismo nombre, Departamento Unión, Provincia de Córdoba; mide y linda: al al Sud-Este (línea 1-2) cincuenta y tres metros cincuenta centímetros, con parcela 16 de Carlos Fernando Huais, MFR. 228.461; al Sud-Oeste, es una línea quebrada en seis segmentos: el primero (línea 2-3) quince metros, sobre calle Intendente Villarroel; la segunda (línea 3-4) ocho metros sesenta, con parcela 18, de Juan Carlos Foganti, MFR. 385.423; la tercera (línea 4-5) un metro; la cuarta (línea 5-6) nueve metros noventa y la quinta (línea 6-7) un metros, lindan con resto de parcela 17, de Clementina Díaz, D° 17.358, F° 21236, T° 85, A° 1939; la sexta, (línea 7-8) treinta y tres metros cuarenta centímetros, con parcela 18, de Juan Carlos Foganti, MFR. 385.423; y la séptima (línea 8-1) quince metros, con parcela 4, de Pedro Eduardo Caratti, MFR. 195.764; haciendo una superficie total de OCHOCIENTOS DOS METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS.- Registro de Superficies:- Lote 35, Sup. Terreno 802,50 m².- Bell Ville, de junio de 2011.-

10 días - 15935 -

El Juzgado de lo Inst. y lo Nominación en lo Civ" Com., Conc. y Flia. de Río II, Juez Dra. Susana E. Martínez Gavier, Sec. Dra. Verónica Stuart, se hace saber que en estos autos "GIRAUDO, Alber C. Y OTRAS -USUCAPION-", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: CIENTO NOVENTA Y DOS. Río Segundo, veinticinco de agosto del dos mil diez.- Y VISTOS:- Y CONSIDERANDO:- RESUELVO: I) Hacer lugar a la presente demanda y en consecuencia

declarar que los Sres. Alber Carlos Giraudo, Azucena del Carmen Giraudo y Alejandra de las Mercedes Giraudo, han adquirido por usucapion el dominio del inmueble que se encuentra ubicado en el Departamento Río Segundo, Pedanía Impira, y consta de Dieciséis Hectáreas cuatro mil quinientos sesenta y ocho metros cuadrados, como surge del plano de mensura que se acompaña y del informe que prevé el art. 780 inc. 2 del C.P.C.- Que los colindantes de dicho inmueble son: los Sres. Domingo Enrique, Pedro Luis y Carlos Juan Grangetto, Rene Mosello y Olivio Mosello; Wilfredo Marcelo Antonio, Alicia del Carmen, Alberto Nicasio, Asucena del Valle y Esnelida Rosa Quinteros. II) Ordenar se haga saber la presente resolución por edicto, publicados por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario ya sorteado.- III) Notificar al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas, oportunamente para que previo los informes de ley, tomen razón, artículo 15 de la Ley 5445 y proceda a la cancelación del dominio existente del inmueble que resulta afectado y se inscriba el dominio del inmueble descrito en el punto I), a nombre de los Sres. Alber Carlos Giraudo, Azucena del Carmen Giraudo y Alejandra de las Mercedes Giraudo. IV) Imponer las costas al demandado y colindante, difiriendo las regulaciones de Honorarios de la Dra. Gabriela Rodríguez, para cuando haya base para ello.- Protocolícese, hágase saber y dése copia- Fdo. Dra. Susana E. Martínez Gavier -JUEZ.- Río Segundo, 23 de Junio del 2011.-

10 días - 15972 - s/c

ALTA GRACIA. La Sra. Juez de lo Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flia. de la ciudad de Alta Gracia, Sec. N° 1 Dr. Alejandro Reyes en autos: "VERDEJO Graciela Alicia y otros - Usucapion", CITA Y EMPLAZA a: ADEVIS o AVEDIS AYVAZIAN con domicilio en calle El Indio N° 3457 Bs.As., Aconcagua 3538 Monte Chingolo Lanus y/o Lanus Este Bs. As., calle Elpidio González 3459 Cap.Fed. y 9 de Julio 262 Alta Gracia, para que en el plazo de DIEZ días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio: Un lote de terreno ubicado en calle 9 de Julio (Costanera del arroyo Alta Gracia) entre San Martín y Saavedra de la ciudad de Alta Gracia, Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba designado en el Plano de Mensura aprobado por la Dirección de Catastro de la Pcia. de Córdoba con fecha 25/03/2004, como Lote 8 de la Manzana 40, que mide del punto AB del Plano 21.20m, del punto BC de dicho plano 10m, del punto CD 21.20m y del punto DA 10m, o sea una superficie total según dicho plano de mensura de 211,32m². Según lo describe el Registro General de la Provincia; Fracción de Terreno ubicada en la ciudad de Alta Gracia, ped. del mismo nombre, Departamento Santa María, Pcia. De Córdoba, designada como LOTE "D" de la MANZANA 40 que mide 10m de frente por 21,20m de fondo, o sea una superficie de 212 m², inscripto en la Matrícula N° 1019482. Linda al Norte con calle 9 de Julio; al Sur con Parcela 3 de Propiedad de José Ávalos, al Este con lote "D" pte. Parcela 002 de propiedad de Heriberto Eleuterio Verdejo y al Oeste con Parcela 6 de Victorina Saraceni de Di Camillo, para que en el plazo de VEINTE (20) días comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario que proponga el interesado por diez veces a intervalos

regulares dentro del período de treinta días, bajo apercibimiento de rebeldía. CITA como Terceros Interesados en los términos del art. 784 del CPCC a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Alta Gracia, para que en el plazo de tres días comparezcan y hagan valer sus derechos si les correspondiere y a los colindantes en los domicilios denunciados que surgen de los informes acompañados, Victorina Saraceni de Di Camillo con domicilio en 9 de Julio 238, Alta Gracia; Heriberto Eleuterio Verdejo con domicilio en Aconcagua 3538 Lanus Bs. As. y 9 de Julio 248 Alta Gracia; José Ávalos con domicilio en El Mirador 208 de la localidad de Villa Carlos Paz; Elsi Lido Márquez con domicilio en Dorrego 1951 Alta Gracia y Saavedra 250 Alta Gracia y Carlos José Di Camilo con domicilio en 9 de Julio 228 y mediante edictos a publicarse en la forma determinada supra. Fdo.: Dra. Vigilante, Graciela (Juez); Dra. Marcela Ghibaudo (Secretaria).

10 días - 15520 - s/c.

La Sra. Jueza lo Inst. en lo Civil, Com., Concil., y Flia. de Cosquín, Sec. N° 1 a cargo de la Dra. Nora C. Palladino, en autos: "CLAVERO MARIA ROSA S/ USUCAPION" cita y emplaza Al demandado EUGENIO ALEJANDRO OZVEGY y/o sus herederos y a los colindantes Oscar Félix Inocencio Venier, Jerónimo Alberto Nieto María Anastacia Sosa de Olmos, Mercedes L. Olmos, María Celia Olmos, Sara Olmos, María Teófila Olmos de Decia, María Angélica Olmos, Ascensión Olmos de Campos, Secundina Guadalupe Olmos, Francisca Olmos, Rita Cáceres de Cuello, Juana Cáceres de Ceballos, Fernando Amitrano, Celestino González, Osvaldo Gerardo Regalado Olmos y Pió Cruz Olmos y todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercib. de ley. Inmueble a usucapir: calle Pellegrini N° 87 Barrio Potrerillo, de la localidad de La Cumbre Depto. Punilla, Ped. Dolores, Pcia. de Cba., y que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civ. Luis A. Rios, Mat. Prof. 1891/3 aprobado por Catastro de la Pcia. de Cba. El (18/12/08) en Expte. Prov. N° 0579/000650/2008, que afecta en forma parcial: la pare. 11 (lote 11) de la mz of. N° 2.-Nom. Cat. : Dep.23, Ped.01, Pblo.29, Circ. 10, Secc.02, Mz.060, P.011., D.G.R. 23-01-0833396-6, Inscrip. En Reg. gral Pcia. Folio 9375 año 1.958. que mide y linda: del punto A líneas A-B al Este Noreste, mide 12,35mt. y linda con calle Pellegrini, el punto B-C al Sur Sureste mide 29,08mt. Y linda con parcela 12 de Jerónimo A. Nieto F°15602/1980, desde el punto C al Oeste, Noroeste líneas C-D mide 16,72mt. Y linda con las parcelas 1, Folios 21117/1946 y F° 20515/1964 de María A. Sosa de Olmos, Osvaldo G. Regalado Olmos, Mercedes L. Olmos, Pió C. Olmos, María C. Olmos, Sara Olmos, María Teófila Olmos de Decia, María A. Olmos, Ascensión Olmos de Campos, Secundina G. Olmos, Francisca Olmos y Clarinda Olmos; y parcela 2, F°37462/1947 y Fa10206/1953 de propiedad de Rita Cáceres de Cuello, Juana Cáceres de Ceballos, Fernando E. Amitrano y Celestino González; y linda con parte del lote 11 de propiedad del titular Sr.Ozvegy; al costado Norte formado por dos líneas la primera D-E de 6,15m y la segunda E-A que cierra el polígono de 25,46m. y que limitan con el canal de desagüe pluvial de por medio con la parcela 10 de Oscar Félix Inocencio Venier F°15029/1975.- Encerrando el terreno a usucapir una sup. total, según mensura de trescientos ochenta y un metros cuarenta y tres decímetros cuadrados (381,43m²)

10 días – 15516 – s/c

VILLA DOLORES.- En autos "FERREYRALUIS HERNAN - USUCAPION", que tramitan por ante este Juzg. C. C. y C. de 1o Inst. y 1o Nom. Seo. 2o (Dra. María Leonor Ceballos) de Villa Dolores, se ha dictado la siguiente resolución : Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: a) Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia declarar que el Sr. Luis Hernán FERREYRA, DNI N° 11.624.112, mayor de edad, CUIT N° 23-11624112-9, con domicilio en Calle Pública s/n de la Localidad de Yacanto, Depto. San Javier, Provincia de Córdoba, de estado civil casado con María Cristina DIAZ, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal sobre un inmueble ubicado en la Localidad de Yacanto (Yacanto Sierra), Pedanía San Javier (03), Departamento San Javier (29) de esta Provincia de Córdoba, con todo lo edificado, clavado y plantado y adherido al suelo que contiene, designado como Lote 2541-3915, Hoja N° 2541, Pedanía 03, Depto. 29, Parcela 3915 y que se describe de la siguiente forma: partiendo del punto A con rumbo este y un ángulo de 82° 28' 25" se mide el lado A-B de 669,13 mts. hasta llegar al punto B; desde este último punto con un ángulo de 200° 25' 40" y rumbo noreste se mide el lado B-C de 3673,25 mts. hasta llegar al punto C; desde éste último punto con un ángulo de 121° 32' 46" y rumbo sureste se mide el lado C-D de 434,89 mts. hasta llegar al punto D; desde este último punto con un ángulo de 145° 53' 38" y rumbo sureste se mide el lado D-E de 710,91 mts. hasta llegar al punto E; desde éste último punto con ángulo de 87° 23' 31" y rumbo suroeste se mide el lado E-F de 916,05 mts. hasta llegar al punto F; desde éste último punto con ángulo de 132° 45' 43" y rumbo noroeste se mide el lado F-G de 535,50 mts. hasta llegar al punto G; desde éste último punto con ángulo de 57° 38' 24" y rumbo noreste se mide el lado G-H de 263,08 mts. hasta llegar al punto H; desde este último punto con ángulo de 157° 34' 39" y rumbo noreste se mide el lado H-I de 284,49 mts. hasta llegar al punto I; desde este último punto con ángulo de 261° 20' 52" y rumbo norte se mide el lado I-J de 72,57 mts. hasta llegar al punto J; desde este último punto con ángulo de 264° 23' 16" y rumbo noroeste se mide el lado J-K de 262,18 mts. hasta llegar al punto K; desde este último punto con ángulo 89° 40' 42" y rumbo noreste se mide el lado K-L de 308,12 mts. hasta llegar al punto L; desde este último punto con ángulo 247° 52' 28" y rumbo oeste se mide el lado L-M de 79,61 mts. hasta llegar al punto M; desde este último punto con ángulo 256° 22' 17" y rumbo suroeste se mide el lado M-N de 435,50 mts. hasta llegar al punto N; desde este último punto con ángulo 128° 46' 40" y rumbo suroeste se mide el lado N-O de 818,37 mts. hasta llegar al punto O; desde este último punto con ángulo 204° 36' 57" y rumbo suroeste se mide el lado O-P de 450,39 mts. hasta llegar al punto P; desde este último punto con ángulo 142° 18' 34" y rumbo suroeste se mide el lado P-Q de 527,57 mts. hasta llegar al punto Q; desde este último punto con ángulo 198° 06' 05" y rumbo suroeste se mide el lado Q-R de 262,42 mts. hasta llegar al punto R; desde este último punto con ángulo 153° 25' 47" y rumbo oeste se mide el lado R-S de 388,30 mts. hasta llegar al punto S; desde este último punto con ángulo 202° 23' 38" y rumbo suroeste se mide el lado S-T de 536,41 mts. hasta llegar al punto T; desde este último punto con ángulo 173° 37' 17" y rumbo suroeste se mide el lado T-U de 625,71 mts. hasta llegar al punto U; desde este último punto con ángulo 84° 22' 41" y rumbo noroeste se mide el lado U-

A de 499,88 mts. hasta llegar al punto A, finalmente cerrando de esta manera la figura, todo lo que hace una superficie de doscientos cincuenta y nueve hectáreas siete mil ochocientos siete, con treinta y seis metros cuadrados (259Ha. 7807,36 mts.2.-) y linda : al costado Noreste : con posesión de Marcos Gabriel TAPIA, al costado Este : con posesión de Antonio OLGUIN, al costado Sur : con mas posesión del actor Luis Hernán FERREYRA y al costado Oeste : con posesión de Marcos Gabriel TAPIA- Todo según plano de Mensura para Usucapión, confeccionado por el Agrimensor Daniel Lujan RUBIOLLO, mat. prof. 2736/2 (con aprobación técnica para Juicio de Usucapión de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba - Departamento Control de Mensuras- en Expte. Prov. N° 0033-5.973/05, de fecha 08 de Junio del año 2006, del que surge que el inmueble no afecta dominio alguno.- b) Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el diario "Boletín Oficial" y otro de circulación local a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P. C.- c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia - d) Cumplimentar las demás formalidades de ley y oportunamente, oficiarse a los fines de la inscripción - e) Diferir la regulación de honorarios profesionales de los letrados intervinientes, Dres. Oscar Gastón Bazán y Oscar Antonio Mercau, para cuando exista base determinada.- Protocolícese y dese copia - Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro, Juez.- OFICINA, 24 de Mayo de 2011.-

10 días – 16295 – s/c

La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 48ª Nom. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "González de Coronel, María del Carmen - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" Expte. N° 679313/36 que se tramitan por ante éste Tribunal, Secretaría a cargo de la Dra. Elvira Delia García de Soler. Decreta: Córdoba, 27 de mayo de 2011. Agréguese a fs. 155/159 y 169/170 por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Estando cumplimentados los requisitos exigidos por el art. 781 del CPC imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario. Cítese a todos los que reconsideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, por edictos, que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario a elección para que en veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. El término de comparendo se computará a partir de la última publicación. Cítese al Sr. Procurador del Tesoro, a la Comuna de El Simbolar y a los colindantes para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en el carácter de terceros interesados, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 última parte del CPC. Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en lugar visible que deberá mantenerse durante todo el tiempo de tramitación del mismo, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de Justicia. Oficiase a la Comuna de El Simbolar para que durante treinta días exhiba copia de los edictos (art. 785 del CPC). Fdo. Dra. Raquel Villagra de Vidal, Juez Dra. Elvira Delia García de Soler, secretaria. Inmueble: ubicado en zona rural de El Simbolar, Departamento Totoral, Pedanía Macha, de esta Provincia de Córdoba, con una superficie total de 104 Has. y 3.909,63 m2. siendo sus medidas: al Norte: mide 1019,48 mts. Tomados desde los vértices V-U 47,36 mts. U-T 306,42 mts. T-S

152,42 mts. S-R 342,73 mts. R-Q 170,52 mts. Al Sur: mide en total 886,36 mts. Tomados desde los vértices A-B: 886,36 mts. Al Este: mide 1.059,70 mts. Tomando desde los vértices V-W 428,03 mts. W-A: 631,67 mts. Al Oeste: mide este lado en forma irregular en total: 1824,20 mts. Tomados desde los vértices Q-P 89,61 mts. P-O 20,20 mts. O-N 36,07 mts. N-M 70,69 mts. M-L: 27,71 mts. L-K 448,05 mts. K-J 3,60 mts. I-J 42,43 mts. H-I 524,13 mts. G-H 91,42 mts. F-G 19,52 mts. E-F 113,82 mts. D-E 59,91 mts. C-D 273,73 mts. B-C 3,31 mts. Colinda: al Norte con camino público que va de Tulumba a El Simbolar y con posesión del Sr. Guillermo Magnani (ex Horacio Correa) Parcela N° 1114-1496 al Sur: con Cno. Público que se dirige a Las Olivas. Al Este con posesión del Sr. Walter Orodá Parcela N° 1123-1102. Al Oeste: con camino Vecinal, con posesión del Sr. Mariano Pascual Correa, Parcela N° 1114.1294 y con posesión del Sr. Arnoldo Montenegro heredero del Sr. Rolando Montenegro, Parcela N° 1114-0993. Plano confeccionado por el Ingeniero Civil Sr. José Lusi Boretto Mat. Prof. 3252, aprobado por Dirección General de Catastro en Expte. 0033-01977/98 de fecha 4/8/1998 designado catastralmente como Lote 1123-1100 y en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el N° de cuenta: 340124198041. Publíquense edictos de conformidad a lo prescripto por el art. 783 ter. del C.P.C. (Ley 8904). García de Soler, Sec..

10 días - 16296 - s/c

El Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, en autos: "DEZI, Daniel Darío - USUCAPION" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y; en su calidad de terceros interesados a la Pda. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro, bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir, resulta: Una fracción de terreno emplazado en Zona Rural, localidad de "Quebracho Ladeado", pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado sobre Calle Pública s/n, designado como Lote 2534-0587, Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Hoja 2534 y Parcela 0587; que conforme plano para Juicio de Usucapión aprobado por la Dirección General de Catastro el 29 de Noviembre de 2007, bajo el Expte. N° 0572-000463/07, se describe de la manera siguiente: A partir del vértice Nordoeste desde el punto F, con un ángulo interno de 104°43'50", mide hasta el punto A, en lo que constituye el lado NORTE, tramo F-A: 113,87 mts; en vértice A, donde se inicia el LADO ESTE, con ángulo interno de 91°44'20" mide hasta el punto B, tramo A-B: 60,05 mts; en vértice B, con ángulo interno de 190°08'25" mide hasta el punto C, donde finaliza el lado ESTE, tramo B-C: 56,75 mts; en vértice C, donde se inicia el lado SUR, con ángulo interno de 80°45'20" mide hasta el punto D, tramo C-D: 69,83 mts; en vértice D, con ángulo interno de 169°11'15" mide hasta el punto E, donde finaliza el lado SUR, tramo D-E: 86,49 mts; en vértice E, con ángulo interno de 83°26'50" mide hasta el punto F, en lo que constituye el lado OESTE, tramo E-F: 10,07 mts; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 1 ha 5.243 mts.2.-Resultan sus Colindantes: En su lado NORTE, con calle pública y; en sus lado ESTE,

SUR v OESTE con propietario desconocido.- Villa Dolores, de junio de 2011 .—

10 días - 16283 - s/c

Villa Dolores.-En los autos caratulados : " FERRERO JULIETA Y OTRO .- USUCAPION " (Expte 03/07) , que se tramitan por ante el Juzgado Civil , Comercial , Conc. De 1 ra Instancia y 1 ra Nominación de Villa Dolores , Secretaria a cargo de la autorizante cita y emplaza a Vicenta Quinteros de Bustos y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir , para que dentro del plazo cié treinta días , comparezcan a estar a derecho , bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en diario local " La Voz del Interior durante dicho término y en intervalos regulares de tres días sin perjuicio de la notificación al domicilio fiscal .- Citese como terceros interesados y en sus domicilios , si se conocieren , a la Provincia de Córdoba en la Persona del señor Procurador del Tesoro , y a los colindantes Nicolás Bustos , Mario Suau y Mario Vincent para que dentro del termino precitado , comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo termino , todo bajo apercibimiento de ley , - DESCRIPCION DEL INMUEBLE ' , conforme plano confeccionado por el Ing. Daniel Rubiolo , visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 9 de setiembre del 2004 , Expediente Na 0033-88972/04 , actualizado con fecha 29-08-2008 según surge del ejemplar del plano que en original se adjunta y forma parte de la presente acción , el predio de autos se describe de la siguiente forma : " Fracción de terreno con todo lo edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo , ubicado en La Aguadita , Pedanía Las Rosas , Departamento San Javier de esta Provincia de Córdoba , de forma irregular , y que MIDE : partiendo del vértice A , con rumbo Este respecto al Norte de 90° 42 ' 05 " , 111,92 mts. (Lado A-B) hasta llegar al punto B ; desde allí con ángulo de 186° 31' 34 " y rumbo Este , 96,48 mts. (lado B-C) hasta llegar al pto C; desde allí con ángulo 161° 48' 43" y rumbo Este , 16,41 mts. (lado C-D) hasta llegar al pto D , desde allí con ángulo 84ü 47' 22" y rumbo Sudoeste 23,75 mts. (Lado D-E) hasta llegar al pto E ; desde allí con ángulo 131° 58' 19" y rumbo Sudoeste , 29,88mts. (Lado E-F) hasta llegar al pto F; desde allí con ángulo 227° 53'32" y rumbo Sudoeste , 41,32mts. (Lado F-G) hasta llegar al pto G; desde allí con ángulo 139° 28'35" y rumbo Sudoeste , 41,98 mts. (Lado G-H) hasta llegar al pto H ; y desde allí con ángulo 233° 39'13" y rumbo Sud , 38,83mts. (Lado H.-I) hasta llegar al pto I; desde allí con ángulo 154° 25'21" y rumbo Sudoeste , 48,61mts. (lado j-J) hasta llegar al pto] ; desde allí con ángulo 170° 52'14" y rumbo Sudoeste , 48,37 mts. (lado J-K) hasta llegar al pto K; desde allí con angido de 145° 57' 53" y rumbo Sudoeste , 38,36 mts. Lado (K_L) hasta llegar al pto L ; desde allí con ángulo 85° 11' 18" y rumbo Norte , 225,55 mts. (Lado L-A) hasta llegar al punto de partida A ; que tiene ángulo de 77° 25'56" todo lo cual totaliza una superficie de VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON TREINTAMETROS CUADRADOS (27479,30m2) .- COLINDANCIAS : Al Norte con Camino Publico; al Sur y Este con posesión de Nicolás Busto (parcela s/nomenclatura) y al Oeste con Vicenta Quintero de Bustos ; parcela s/nomenclatura Folio 39733, Año 1949 , hoy posesión de Mario Vicent.- El predio que se pretende usucapir afecta de manera parcial el dominio 34676 , Folio tiro 39733 , T159 , año 1949 a nombre de Vicenta Quintero de Bustos y esta empadronado en la Dirección General

de Rentas en la cuenta nro 2902-0384338/ 9 a nombre de quien figura como titular registral .- Los Datos catastrales del predio son : Dpto 29; Pnia : 02 ; Lote 251-6780 , Hoja : 251 ; Parcela nro 6780 .- Fdo Dra. Graciela C de Traversaro (Juez) .- Dra Cecilia M H de Olmedo (Secretaria) Oficina de junio del 2011.- Nota : El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 Ley 8904.

10 días – 16936 – s/c.-

RIO SEGUNDO - Edicto en Autos "VIDELA DAVIDALEJANDRO S/ Medidas Preparatorias (Usucapión) (Expte. "V" N° 10 - 28/04/2005) Expte. N° 281262 ". La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Río Segundo, Dra. Susana Martínez Gavier ha dictado la siguiente resolución: "Río Segundo, 02 de febrero de 2011. Ampliando el proveído que antecede y proveyendo a lo solicitado a fs. 31/32, téngase por finalizadas las presentes medidas preparatorias. Admitase a la presente demanda de usucapión, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la demandada ORLANDA ELENA NIGRA DE VIDELA o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: un lote de terreno ubicado en Pilar, Departamento Río Segundo, Pedanía Pilar que conforme a Plano Catastral se designa como Lote 8 de la Manzana 53 y que conforme al estudio de títulos se designa como Lote 24. Mide y linda: 30 metros de frente al Sudoeste sobre calle San Nicolás, por 29,70mts. Al Noroeste, lindando con parcela 11 de Ignacio Monserrate, según base de datos de Degon Ignio y Bruno A. y 30 mts. Al Nor -Este lindando con parcela 23 de Marta Esther Díaz, lo que hace una Superficie Total de 895,55 mt2. Y al Sudeste con la Avda. del Parque, hoy Tomas Garzón. Empadronado en la Dirección General de Catastro con el Nro. De Cta. 27062180998/ 6, C:1 - S: 02 - M:031 - P:010, Manifiesta la actora que el presente inmueble no se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad (ver informe de fs. 29 y 104 de autos), para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense los edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el Boletín Oficial y diario Local. Cítese y emplácese a los colindantes en calidad de terceros para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, a la Municipalidad de Pilar y a la Provincia de Córdoba en los términos del Art. 784 del CPC y C. Cumplímense con lo dispuesto en los Art. 785 y 786 del CPC y C. Notifíquese. Fdo: Dra. Susana Martínez Gavier - Juez - Dr. Gustavo Cattaneo - Secretario.- Queda Ud. debidamente notificado.

10 días - 16525 - s/c.-

El Sr. Juez de 1a Inst. Civ. y Com. de 10a Nom. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a Sres. Rafael Giménez, Ruperto Giménez, Paula Giménez de Escurra, Olegaria Giménez de Fernández, Ángela Giménez de Flores, Sandalia Giménez de González Marzo, Basilia Giménez de Sormani, Inés Bezunarte de Giménez y Aldo Oscar Giménez, Hipólito Armando Giménez y María Inés Giménez y a todos los que se creyeren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, ubicado en calle Temistocles Castellanos n° 2042 de barrio Villa Cabrera de ésta ciudad de Córdoba, que se describe como una fracción de terreno ubicada en Villa Cabrera, Suburbios Noroeste, del Municipio de

esta ciudad de Córdoba, designado como lote número TRES, de la manzana numero OCHO, con superficie total de ciento noventa metros, veinte decímetros cuadrados, registrado en el Registro General de la Provincia bajo el folio 1685, tomo 7, del año 1959 y empadronado en la Dirección General de Rentas en el número de cuenta 110104125247, Lindando: al Norte, con el lote dos, al Este, lote cinco; al Sud, lote cuatro y al Oeste, con calle Rioja, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, en autos caratulados: "CANAVES DE PRADA, LUISA ROSA - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. N° 1283916/36". Córdoba, 16 de mayo de 2011. Fdo: Rafael Garzón (Juez) - María Eugenia Murillo (Secretaria).-

10 días – 17356 – s/c.-

El señor Juez de lo Inst. y 32 Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, secretaria Dra. Clara Patricia Lícari de Ledesma, cita y emplaza en los autos caratulados "ROMANIELLO UBALDO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. 1449448/36, a comparecer 1) en el plazo de veinte días, a partir de la última publicación, a Johanna Van Cleef de Franke bajo apercibimiento de rebeldía, 2) a los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle 5 s/n B° Parque Liceo Gral. Paz de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital que según plano se designa parcela 34 -lote 18- de la Mza. "C" con una sup. de 306,97 mts.2, inscripto con relación al Dominio N° 8.453 F° 10.044 del año 1956 a nombre de Johanna VAN CLEEF de FRANKE, empadronado en Cuenta N° 1101-0794639/0; linda: SE con calle N° 5; SO con parcela 16 -lote 17- a nombre de Carlos Figueroa Saavedra; NO con la parcela 9 -lote 24- a nombre de Alfredo Andrés Correa y NE con la parcela 14 -lote 19- a nombre de Eulogio Amado Silva según plano o de Carmen N. Achaval según base de datos. Fdo. Dr. Osvaldo Eduardo Pereyra Esquivel, Juez; Dra. Clara Patricia Lícari de Ledesma, secretaria.

10 días - 17765 - s/c.-

COSQUÍN. La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Cosquín, en autos "ERCOLI YANINA BETIANA - SI MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION - HOY USUCAPION" (Expte. Letra E, N° 02, Año 2.005) por SENTENCIA NUMERO: CIENTO VEINTIDOS, del 01/07/2011, SE RESUELVE: I) Hacer lugar a la acción promovida por Yanina Betiana ERCOLI, DNI 26.998.212, Cuit 27-26.998.212-3, en contra de Juan Carlos ACOSTA, declarando adquirida por prescripción veinteañal el inmueble descripto como: Un lote de terreno sito en calle Zanni de la ciudad de Capilla del Monte, Pedanía Dolores, departamento Punilla, Provincia de Córdoba, Nomenclatura catastral Depto. 23 Ped.01, Pueblo 06 Circ. 4 Sec. 03, Mz. 060, Parcela 002 (Hoy P 022), Lote Oficial 2 (Hoy Lote Oficial 22), Manzana Oficial 23, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, línea A-B, mide quince metros, colindando con calle Diputado Enrique Zanni; al Este, línea B-C, mide cuarenta y cuatro metros con veinticinco centímetros, colindando con la Parcela Tres a nombre de la Municipalidad de Capilla del Monte; (Mat. N° 611.694); al Sur, línea C-D, mide quince metros, colindando con la Parcela Diecinueve de la Municipalidad de Capilla del Monte (Mat. N° 611.707); y al Oeste, línea D-A mide cuarenta y cuatro metros con veinticinco centímetros y colinda en parte con la Parcela Veintiuno de Schelemes Wolodymin (F° 9330 A° 1960) y en parte con la Parcela

Uno de la Municipalidad de Capilla del Monte (Mat. 611.693), con una superficie total, según mensura, de Seiscientos sesenta y tres metros cuadrados Setenta y cinco decímetros cuadrados (663,75 m2).- Se encuentra inscripta en el Registro General de la Provincia en la Matricula 1.134.297 (23) con antecedente dominial N° 20551, Folio N° 25042, Tomo N° 101 del Año 1953, a nombre de Juan Carlos ACOSTA y empadronado en la Dirección de Rentas, a nombre del mismo en la cuenta 2301-0631022/ 5.- II) Oportunamente, ordénase al Registro General de la Propiedad la cancelación de la anotación de litis D° 667 de fecha 17.10.2007, ordenada en los presentes autos (ver fs. 213/ 214); la inscripción de la sentencia, con mención de la registración, a tenor de lo dispuesto por el art. 789 del C.P.C. y C. y la cancelación de la anotación registral a nombre del Sr. Juan Carlos ACOSTA a la Matricula 1.134.297 (23) con antecedente dominial N° 20551, Folio N° 25042, Tomo N° 101 del Año 1953, a la Dirección General de Rentas, a la Dirección General de Catastro de la Provincia la inscripción de la sentencia, con mención de la registración, a tenor de lo dispuesto por el art. 789 del C.P.C. y C., a la Dirección General de Rentas, a la Dirección General de Catastro de la Provincia y a la Municipalidad de Capilla del Monte, a los fines de las inscripciones correspondientes a nombre de la usucapiante Yanina Betiana ERCOLI, DNI 26.998.212, cuit 27-26.998.212-3, argentina, mayor de edad, con domicilio real en calle Francisco Madero N° 830, Villa Sarmiento, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires.- III) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos por el término de ley conforme el art. 783 del C.P.C. y C. (ley 8465). IV) Costas a la actora se difiere la regulación de los honorarios profesionales de la letrada patrocinante Dra. Graciela E. Pelliza por sus tareas en los presentes autos, atento lo peticionado por la misma. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero. Jueza.- Cosquín 05/07/2011.- Dra. Nora C. Palladino, Secretaria.-

10 días - 17766 - s/c.-

VILLA DOLORES.-En los autos caratulados "PALMAALCIRA DEL CARMEN - USUCAPION (Expte. Letra "P", N° 04/05) que tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial de 1 ra Nominación de Villa Dolores, Secretaria a cargo de la autorizante, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: SESFNTAY OCHO - Villa Dolores, Diez de Junio de 2011. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO- ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata en todas sus partes y en consecuencia, declarar que la Sra Alcira del Carmen Palma, argentina, de estado civil soltera, L.C. nro 4.424.275, de profesión jubilada docente, CUIL 27-04424275-9, con domicilio en calle Oscar Palma s/n, La Población, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, de todos los derechos posesorios y litigiosos que le corresponden sobre una fracción de terreno rural con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, de forma irregular, ubicado en el calle publica s/n, de la localidad de La Población, Pedanía San Javier, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, Nomenclatura Catastral Provincial: D:29; P:03; P:32; COI; S:01; M:01; P:100 y que mide a partir del punto A y ángulo de 219° 30' con respecto al lado T-A se mide el lado A-B de 75,12m.; desde el pto B al pto C y ángulo de 162° 44'03" con respecto al lado A-B se mide el lado B-C de 22,94m.; desde el pto C al pto D y ángulo de 171° 55'44" con respecto

al lado B-C se mide el lado C-D de 88,55 m.; desde el pto D al pto K y ángulo de 120° 16'12" con respecto al lado C-D se mide el lado DJK de 35,75m.; desde el pto K al pto L y ángulo 194°26'52" con respecto al lado D-K, se mide el lado K-L de 104,87 m.; desde el pto L al pto M, y ángulo de 173°57'28" con respecto al lado K-L, se mide el lado L- M de 185,39m.; desde el pto M al pto N y ángulo de 90° 00'00" con respecto al lado L-M se mide el lado M-N de 154,26 m.; desde el pto N al pto P y ángulo de 96° 43'00" con respecto al lado N-M se mide el lado N-P de 275,90m.; desde el pto P al pto Q y ángulo de 233° 07'-00" con respecto al lado N-P se mide el lado P-Q de 19,63m.; desde el pto Q y ángulo de 122° 11'00" con respecto al lado P-Q se mide el lado Q-R de 43,69m.; desde el pto R al pto S y ángulo de 282° 27'54" con respecto al lado Q-R se mide el lado R-S de 22,40m.; desde el pto S al pto T y ángulo de 51°52'01" con respecto al lado R-S se mide el lado S-T 114,32 m.; desde el pto T al pto A y ángulo de 60° 48'46" con respecto al lado S-T se mide el lado T-A de 21,66 m.; cerrando así el perímetro todo lo cual totaliza una superficie de SEIS HECTAREAS OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTAY UN METROS CUADRADOS (6 has. 281,00m2) y LINDA: AL Norte con posesión Mario Héctor Carrara, (parcela s/designación , dominio no consta) al Este en parte con posesión Mario Héctor Carrara, (parcela s/ designación , dominio no consta) y en parte con Mario Héctor Carrara, propiedad 2532-2984, F° 6737, T° 27; A° 1988, al Sur con posesión de la Comuna de la Población (s/ designación , Dominio no consta) de por medio con calle Comechingones al Oeste en parte con posesión de Pedro Romero (dominio no consta, s/ designación de parcela) y en parte con Mario Héctor Carrara, F° 802, Tü 4 A° 1993 (s/ designación), según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Mario Alberto Heredia, MP 1114-1 visado por la Dirección General de Catastro, con fecha 29/10/2004, Expediente Nro 0033-84723/04 El inmueble descripto afecta el inmueble inscripto en Dominio 6645, Folio Nro 8063, del año 1946 inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Eliseo Brito e Ignacia Brito, empadronado en la Dirección General de Rentas en las cuentas nros 2903-0420484-1 a nombre de Ignacia Brito, nro 2903-0420859/5 a nombre de Eliseo Brito y Nro 2903-1764826-8 a nombre de Tomas Carlos Remero por lo que deberá ordenarse la cancelación del citado dominio en el Registro General de la Provincia de conformidad a lo dispuesto en el art. 789 del C de P.C. - b) Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el diario Boletín Oficial y en otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C de P.C. - c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia a cuyo fin oportunamente, deberá oficiarse (art 789 del C de P.C.) - d) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los Dres Gustavo Leonardo López y Mónica Alejandra Cacharron para cuando exista base determinada para su cálculo - Protocolícese y dése copia.- Fdo Dra Graciela C de Traversaro (Juez) .- Oficina, 18 de julio del 2011.- CECILIA MARÍA H. de OLMEDO, Sec..

10 días - 17914 - s/c

El Sr. Juez de 1a Inst. y 18° Nominación Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, DR. MACIEL JUAN CARLOS en Autos "GILARDONI, Francisco José - GILARDONI, Carmen Elizabeth y otro - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION Expte. N° 1470164/36, se

ha dictado el siguiente Decreto: Córdoba 16 de Junio de 20011.- Por iniciada la presente demanda de Usucapión. Admitase. Cítese y emplácese a los Sres. Cruz Antonio Gómez y Albina Ponce de Gómez, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía- Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección, en los términos de los art. 783 y 783 ter. del C.P.C., a fin de que concurran a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de dicha publicación....-FDO: MACIEL, Juan Carlos - Juez de 1o Instancia - BRUNO DE FAVOT, Adriana Luisa - Prosecretaría Letrada.

10 días - 17975 - s/c.-

ARROYITO. El Señor Juez de Múltiple Competencia de la ciudad de Arroyito, en los autos caratulados "VALENTE OSCAR ISIDRO - MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPIÓN -" (Expte.: Letra "V, N° 08, iniciado el 09/09/2005), se ha dictado la siguiente resolución: "Arroyito, 02 de Junio de 2010 - Agréguese.- Por iniciada la presente demanda de usucapión.- Dése a la demanda interpuesta el trámite de juicio ordinario.- Cítese y emplácese por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y diario de la zona por el termino de ley, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento(Art. 783CPCC).- Cítese a los colindantes, a la Provincia y a la Municipalidad de Arroyito en el termino de tres días, a los fines de que tomen conocimiento, y si consideraran afectados sus derechos pidan participación como demandados, bajo apercibimiento de presumir que no se encuentran afectados sus derechos(art.784CPCC).- Exhibase edictos en la Municipalidad y Juzgado de Paz más cercanos al inmueble, por el termino de treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva - Colóquese cartel indicativo de la existencia del presente juicio en un lugar visible del inmueble. Notifíquese. Fdo.: Dr. Alberto Luis Larghi (Juez). Dra. Marcela Palatini (Sec.).

10 días - 18161 - s/c

COSQUÍN - La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, en autos: "Di Giglio Ignacio - Medidas Preparatorias para Usucapión", cita y emplaza a la sociedad Urbanización y Solares de Punilla S.R.L., Marcinkoski y Miracca o a los posibles titulares registrales del inmueble que se pretende usucapir para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, con relación a Tres Lotes de Terreno ubicados en Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, en el loteo conocido como "Las Gemelas", que según plano de Mensura para Juicio de Usucapión confeccionado por el Ing. Gabriel Gustavo Brassiolo M.P. 2185/2 aprobado el 31/8/2004 mediante Expte. N° 0033-86649/04 por la Dirección General de Catastro las medidas y superficies de los inmuebles referidos con las siguientes: Lote Doce: 10 ms. en el lado E, lindando con Lote 11; 31 ms. al N. lindando con calle Los Gigantes; 15,71 ms. al O. en ochava sobre calle Los Gigantes

y calle Tacuari; y 41 ms. al S. lindando con Lote 13 todos de la misma manzana, lo que hace una superficie total de 388,50 ms2. Lote Trece: 10 ms. de fondo en el lado E. lindando con el Lote 11; 41 ms. en su costado N, lindando con Lote 12. 10 ms. de fondo en el lado E. lindando con el Lote 11; 41 ms. sobre lado S. lindando con el Lote 14 de la misma manzana, lo que hace una superficie total de 410 ms2. Lote Catorce: 10 ms. de fondo en el lado E. lindando con el Lote 11; 41 ms. en su costado N. lindando con Lte 13; 10 ms. de fondo en el lado E. lindando con el Lote 11; 41 ms. en su costado N. lindando con el Lote 13; 10 ms. en su costado O. sobre calle Tacuari; 41 ms. sobre lado S lindando con Lote 15 de la misma manzana, lo que hace una superficie total de 410 ms2. Se encuentran inscriptos al Dominio N° 13.468, Folio N° 21.501; Tomo 87 del año 1972, siendo su designación catastral la siguiente: Departamento 23, Pedanía 01, Pueblo 06, Circunscripción 04, Sección 04, Manzana 030, Parcelas 012, 013 y 014 respectivamente y encontrándose inscriptos ante la Dirección General de Rentas de la Provincia con los siguientes números de cuentas: Lote 12: Cuenta N° 2301-10313123; Lote 13: Cuenta N° 2301-10313131 y Lote 14: Cuenta N° 2301-10313140 respectivamente. A cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL y Diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideran con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a esta a derecho, tomar participación, deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el BOLETÍN OFICIAL y Diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciase. Dése la intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Capilla del Monte, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Hágase saber al pretensu usucapiente que la presente acción se instara sin perjuicio de que previo a pasar a fallo, conste acreditada en autos, la correspondiente culminación del trámite administrativo tendiente a la reconstrucción del folio registral. Notifíquese. Fdo.: Dra. Cristina Coste de Herrero, Juez - Dra. Ileana Ramello, Prosecretaría Letrada.

10 días - 16563 - s/c.-

MORTEROS. El Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Menores, Control y Faltas con asiento en la ciudad de Morteros, Dr. José María Herrén, Secretaría a cargo de la Dra. Liliana E. Laines, hace saber que en los autos caratulados "DUCLER JOSE LUIS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS" (Expte. N° 8 Letra "D" Año 2000), CITA Y EMPLAZA A LOS SRES. ESPIRITO BENINGO ARGUELLO, TIOTIMO ARGUELLO, VICTOR ARGUELLO Y JUAN BAUTISTA ARGUELLO, conforme lo dispuesto por el art. 152 del C. de P. C. quienes deberán

comparecer a deducir oposición en el término de seis días, en su carácter de colindantes del inmueble que seguidamente se describe: Una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Morteros, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, de la Provincia de Córdoba, que según plano de Mensura practicado por el Ingeniero Civil Mario Luis Tosolini, M.P. N° 1270/0, en agosto de 1995 e inscripto en la Dirección General de Catastro- Departamento Control de Mensura de la Provincia de Córdoba, el día 13-06- 1996 Expte. Prov. 0033-54865/95 y visado el 27-09-1999, tiene las siguientes medidas: entre mojones B-A: treinta y dos metros cincuenta centímetros; entre mojones C-B: cuarenta y cinco metros; entre mojones C- D: treinta y dos metros cincuenta centímetros y entre mojones D-A: cuarenta y cinco metros; lo que forma una superficie total de Un mil cuatrocientos sesenta y dos metros cuadrados con cincuenta centímetros, y linda: al Norte con propiedad de los Sres. Espirito Benigno Argüello, Tíotimo Argüello, Víctor Argüello y Juan Bautista Argüello (Mat. N° 244.628); al Sur con calle Pellegrini; al Oeste, con calle Pringues y al Este, parte con propiedad de José Catalino Herrera (Dominio 41.244, F° 58422, T° 234 "A" 1980) y con Eustacio Honorio Herrera (Dominio 15954, F° 20028, T° 81 "A" 1963).- Inscripción Dominial: Dominio N° 20, Folio 13 Tomo I "A" 1920 y se halla empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba con relación al Impuesto Inmobiliario cuenta N° 30011648916/7 - El inmueble se ubica en calle Pellegrini N° 698 de la ciudad de Morteros.- Secretaria Dra. Liliana E. Laines.-

10 días - 17546 - s/c

Autos: "ESCUADERO, Mártires - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión (Expte. N° 1335046/36)". Decreto: "Córdoba. 20 de Octubre de 2010. Agréguese. Admitase la presente demanda de usucapión a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los accionados y a los que se consideran con derechos sobre el inmueble como así también a los colindantes actuales denunciados en su calidad de terceros, para que dentro del término de veinte días siguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y deducir oposición si correspondiere, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por diez días, a intervalos regulares en un término de treinta días en el Boletín oficial y diario autorizado por el Excmo. Tribunal Superior de Justicia a libre elección del peticionante, debiendo exhibirse además en la Municipalidad mas cercana durante treinta días. Dese intervención al Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y a la Municipalidad que corresponda. Oportunamente traslado por diez días. Coloquese en el inmueble durante la tramitación del juicio en un lugar visible, sobre el principal camino de acceso, un cartel indicativo del presente, con intervención del oficial de justicia o juez de paz del lugar. Notifíquese y cumplimentese lo dispuesto por el Acuerdo Reglamentario Nro. 610 Serie A". Fdo: Guillermo César LAFERRIERE, juez; Néilda ROQUE de PEREZ LANZENI, secretaria. Descripción del inmueble objeto del juicio: Un lote de terreno con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo designado oficialmente como Lote 29, Manzana B, Departamento 13, Pedanía 04, Pueblo 36, C: 01, S: 02, M: 255, P: 29, según nomenclatura de la Dirección

General de Catastro, ubicado en la localidad de Mendiolaza, Departamento Colón, Pedanía Río Ceballos, Barrio El Perchel, Provincia de Córdoba. Que mide y linda: al Norte: 44,51 m, con la parcela 16 lote sin designación, titular Margarita Emma Peñaloza Peyret de Omura, F° 29217 - A° 1944; al Sur: 41,02 m, con la parcela 15 lote 7 parte, titular Felipe Rafael Méndez Diz, MFR° 1.113.540; al Este: 16,40 m, con la parcela 8 lote 6A, titular / Cándido Camón, F° 7425 - A° 1960 y con la parcela 7 lote 5B, titular Hortensia Lauretiana Monje de Amaya, F° 46366 - A° 1965; al Oeste: 14,84 m con la parcela 14 lote 7 parte, superficie remante del dominio F° 25323 - A° 1949 Matrícula 1181771 de Isabel María Spinedi afectado por posesión; y al Sudoeste: 1,87 m con la parcela 15 lote 7 parte, titular Felipe Rafael Méndez Diz, MFR° 1.113.540. En el Registro General de la Provincia la fracción de terreno que se pretende usucapir, afecta parte de la parcela 15, resto de superficie del lote 7 inscripto bajo el dominio Matrícula 1113540, titular registral Felipe Rafael Mendes Diz (100%); y parte de la parcela 14, mitad norte del lote 7 inscripto bajo el dominio F° 25323 - A° 1949, Matrícula 1181771, titular registral Isabel María Spinedi (100%). Juzgado de 1o Instancia y 28° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba.

10 días - 15110 - s/c.-

MARCOS JUAREZ. El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Marcos Juárez, en autos BRACAMONTE CARLOS ALBERTO Y OTRA.-Dda. de Usucapión" Expte. Letra: B N° 67/2010 cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos: Inmueble: un terreno baldío ubicado en el departamento Marcos Juárez, Pedanía Espinillos, Municipio de Marcos Juárez, Barrio Villa Argentina, Manzana 91, Lote 19 midiendo en su costado Noreste cien metros lindando con parcela 7 de Marcelo Andrés Guarino, con parcela 17 de Eduardo Alberto Marlungo y con parcela 18 de Paulo Isidoro Fauro, al costado Sudeste mide dieciocho metros con noventiun centímetros lindando con calle Jerónimo Luis de Cabrera, al Sudoeste mide cien metros lindando con calle Hernández, al Noroeste mide dieciocho metros con noventiun centímetros lindado con calle Paula Albarracín de Sarmiento. Teniendo una superficie total de Un Mil Ochocientos Noventa y Uno metros cuadrados. El inmueble tiene designado en la D.G.R. los números de cuenta 19022172227/6 y 1902217229/2. Firmado: José María Tonelli (Juez) Dra. María José Gutiérrez Bustamante (Pro secretaria Letrada).-

10 días - 18248 - s/c.-

El Sr. Juez de Primera Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial de ésta Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, Humberto c/ REYNA, Francisco Javier y otros - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (EXP. 1918297/36) cita y emplaza al demandado (Francisco Javier Reyna) y al codemandado Francisco Javier Reyna DNI 10.174.759 para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cita y emplaza a los que se consideren con derechos sobre el automóvil Peugeot 504, modelo 1975, dominio X0318803, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, en el término de diez veces

a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días.-Firmado: Dr. HÉCTRO ENRIQUE LUCERO - JUEZ - DRA. MARIA CRISTINA ALONSO DE MARQUEZ - SECRETARIA. -

10 días – 18606 - s/c

La Sra. Juez de 1° Inst en lo Civil v Comercial, de 38° Nominación de la ciudad de Córdoba. Secretario Dr. Gómez Arturo Rolando, en los AUTOS caratulados: "GANDOLFO OSVALDO JOSE Y OTRO-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXPTE 321930/36 - CUERPO 4-". se ha dictado la siguiente resolución: SE HACE SABER A UD: COMUNA DE ESQUINA- CON JURISDICCION EN PEDANIA YEGUAMUERTA-DPTORIO PRIMERO- PCIA DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución; AUTO NUMERO QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO (N° 555). CORDOBA, doce (12) de Agosto de dos mil once: SE RESUELVE: Aclarar la Sentencia número Doscientos ochenta y tres (283) dictada con fecha veintinueve de agosto de dos mil ocho (29/08/2008) y en consecuencia disponer que en los Vistos y Resuelvo Punto 1), debe omitirse el párrafo que dice: "... todas fracciones que en línea quebrada con una pequeña inflexión hacen 1.201,05 ms", y en donde dice: "... desde el punto A-E...", debe decir: "... desde el punto A- F...". Tómese razón en la Resolución referenciada y en el Protocolo respectivo. Protocolícese y hágase saber. - Elbersci, María Del Pilar. Juez de 1ra. Instancia. Queda Ud. legalmente notificado. Córdoba, Agosto de 2011

10 días - 21630 - s/c